

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 21, **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,** del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

BOLETIN N° 10.300-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida relativa al Ministerio de Desarrollo Social, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

A las sesiones en que se analizó esta Partida en informe asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Harboe, García Ruminot y los Honorables Diputados señores Ortiz y Paulsen.

Durante el estudio de esta Partida vuestra Subcomisión contó con la participación de las siguientes personas:

- Del Ministerio de Desarrollo Social: el Ministro, señor Marcos Barraza; el Jefe de la División Fiscalización, señor Nicolás López; la Jefa de Gabinete, señora Jeannete Jara, y la encargada de Prensa, señora Pilar Zamora.

- De la Subsecretaría de Servicios Sociales: el Subsecretario, señor Juan Eduardo Faúndez, y el Jefe de la División de Promoción y Protección Social, señor Iván Castro.

- De la Subsecretaría de Evaluación Social: la Subsecretaria de Evaluación Social señora Heidi Berner Herrera; el Jefe de la División Administrativa y Finanzas, señor Gabriel Monsalve.

- Del Instituto Nacional de la Juventud: el Director Nacional, señor Nicolás Preuss, y la Asistente Audiovisual, señora Edith Aros.

- De la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena: el Director Nacional señor Alberto Pizarro Chañilao; el Jefe de Gabinete, señor Fermin Levio, y el Asesor señor Cristian Sanhueza.

- Del Servicio Nacional de la Discapacidad: el Director Nacional, señor Daniel Concha; el Jefe de la Dirección de Administración y Finanzas, señor Alexis Ascui, y el Jefe de Gabinete del Director, señor Carlos Pinto.

- Del Servicio Nacional del Adulto Mayor: la Directora Nacional, señora Rayén Inglés, y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Nelson Garrido;

- Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social: el Director Ejecutivo, señor Andrés Santander; la Subdirectora de Administración y Finanzas, señora Karen Astorga; la Jefa de Comunicaciones, señora Marcia Videla, y la Asesora, señora María Galleguillos.

- De la Dirección de Presupuestos: el Jefe del Sector Presupuestario, señor Antonio Garrido, y los Analistas, señora Tania Morales y señores Luis Palacios y Christian Farías.

- De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado de la República señor Rodrigo Ruiz.

- Del Instituto Libertad y Desarrollo: la Economista, señora Paulina Heroch, y la Abogado, señora Cristina Torres.

- De PAL Instituto Igualdad: la Asesora Parlamentaria, señora Lía Arroyo.

- De la Fundación Jaime Guzmán: la Asesora, señora María Teresa Urrutia

- El Asesor del Diputado Felipe De Mussy, señor José Riquelme.

- La Asesora del Diputado Diego Paulsen, señora Constanza Castillo.

- - - - -

Cabe hacer presente que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión, modificada de acuerdo a los acuerdos por ella adoptados.

Asimismo, se hace presente que para comenzar la discusión presupuestaria, el **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos**

Barraza Gómez, entregó una presentación de los servicios correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social (MIDESOL), respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2016.

Por último, se deja constancia que al inicio de la discusión se acompañó **Mensaje N° 1123-363/ de S.E. la Presidenta de la República** que contiene indicaciones a la Partida 21 del Ministerio de Desarrollo Social, la cual que se adjunta como anexo a este informe.

- - - - -

La Dirección de Presupuestos entregó el documento "Proyecto de Ley de Presupuestos para el Año 2016, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social".

Estos antecedentes se adjuntan como anexo de este informe. Los originales se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios, para su consulta y análisis, en la Unidad de Estudios Presupuestarios del Senado.

Con el objetivo de evitar reiteraciones innecesarias, este informe ha omitido las consideraciones de que dan cuenta los documentos mencionados, consignándose sólo aquellas que originaron acuerdos, preguntas o consultas, petición de oficios, información o constancias de la Subcomisión.

Finalmente, hacemos presente que se acompañan, también, como anexo de este informe, los documentos solicitados por los señores Parlamentarios durante la discusión de esta Partida.

- - - - -

PARTIDA 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, en sesiones celebradas los días 20 y 21 de octubre de 2015.

Se previene que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2016 y las que fueron aprobadas para 2015 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos esta Partida consulta un presupuesto de ingresos y de gastos, para el año 2016, por un total bruto de **\$633.283.123 miles** en moneda nacional.

- - - - -

Exposición del Ministro de Desarrollo Social

El **Ministro de Desarrollo Social señor Marcos Barraza Gómez** inició su presentación señalando que de conformidad con la ley N°20.530¹ el Ministerio el 30 de Septiembre de cada año debe tener el Informe de Desarrollo Social, el cual, fue debidamente enviado al Congreso Nacional y se deja copia a disposición de los Honorables Señores y señoras Senadores.

En seguida, manifestó que esta Partida comprende:

- La Subsecretaría de Servicios Sociales que a su vez abarca la Subsecretaría Servicios Sociales, Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario y el Sistema de Protección Integral a la Infancia.

- Los Servicios Relacionados compuestos por: Fosis, Injuv, Conadi, Senadis y Senama; y

- La Subsecretaría de Evaluación Social

Recalcó que porcentualmente, la Subsecretaría de Servicios Sociales comprende un 54% de los ingresos, lo que se refleja en que el Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario tienen una asignación de un 70.9%, el Sistema de Protección integral a la Infancia un 14.5% y la Subsecretaría de Servicios Sociales un 14.7%.

Luego, refiriéndose a este último punto, expresó que los montos se desagregan en los programas Elige Vivir Sano; Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales; Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial; Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias; Sistema Nacional de Cuidado; Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad; Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo; Programa Asuntos Indígenas y el Programa Noche Digna.

¹ LEY NÚM. 20.530 CREA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MODIFICA CUERPOS LEGALES QUE INDICA

La mayor parte de los recursos, según dijo, se radican en dicha Subsecretaría que incrementa en un 23.8% su presupuesto, particularmente porque se traspasa el programa estipendio para dar inicio gradual al subsistema nacional de Cuidado y Apoyo al adulto mayor.

Enseguida señaló que en el caso del Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, estos disminuyen en -6.9 % debido a que hay un número importante de personas y familias que están egresando de dichos programas, particularmente 130.000, pero al mismo tiempo, están ingresando alrededor de 60.000 familias y grupos vulnerables.

En cuanto al Sistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, subrayó que éste se incrementa en un 3% toda vez que es necesario comenzar con la ampliación de cobertura que debe llegar hasta el cuarto año de enseñanza básica del primer ciclo escolar. A mayor abundamiento, precisó que el incremento se explica en un programa de apoyo a la salud mental que se va desplegar en varios establecimientos del país y en un programa de aprendizaje integral que consiste en un kit de elementos escolares para los niños que ingresan al nivel Pre- Kínder, que es donde comienza el primer tramo de educación.

Siguiendo su exposición, el personero de Gobierno destacó el incremento de recursos para el Fondo de Inversión Social de un 0.9%; el Injuv que se incrementa en un 4.6%, Conadi que sube un 5.1%, Senadis que aumenta un 4.9%, Senama que incrementa un 4.5% y la Subsecretaría de Evaluación Social que disminuye -2.4%.

Conforme a lo expresado, remarcó que el presupuesto propuesto del Ministerio de Desarrollo Social (excluido SERNAM) para el año 2016 presenta un crecimiento neto de un 0,4%, respecto del presupuesto para el año 2015, equivalente a M\$ 2.103.087.

En la misma línea, indicó que el gasto contemplado para el próximo año permite cumplir con los principales compromisos del Ministerio, en los cuales se destacan el Ingreso Ético Familiar, con el Subsidio Empleo Mujer, en el Chile Crece Contigo a través del Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral, los programas de la política de envejecimiento, por tópicos asociados a la Agenda de Desarrollo Indígena, los Programas de emprendimiento a los sectores vulnerables, y los Programas destinados a la juventud y la Población con Discapacidad.

- - - - -

CAPÍTULO 01

El presente Capítulo comprende tres Programas, a saber: 01, “Subsecretaría de Servicios Sociales”; 05, “Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario” y 06, “Sistema de Protección Integral a la Infancia”.

Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales

Considera ingresos y gastos por **\$46.648.962 miles.**

Los recursos asignados a esta Repartición por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a \$ 35.841.417 miles, lo que implica una variación positiva de un 23.8%.

El **Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez**, expresó que el incremento antes indicado es el reflejo del ingreso del Programa de Cuidadores para personas con Discapacidad, conocido como estipendio. Asimismo, se incorporan ayudas técnicas al programa Chile Crece Contigo que serán transferidas desde esta Subsecretaría, y además hizo presente que se ha realizado un esfuerzo en relación a la instalación del nuevo modelo del Registro Social de Hogares, con una disminución de \$814 miles.

En este punto precisó que era muy importante considerar que se han encargado de realizar la actualización de los sistemas, la contratación de tótems o entrega de información a través de un dispositivo tecnológico a lo largo y ancho de todo el país, capacitaciones para cada uno de los profesionales encargados en los municipios de llevar a cabo este nuevo proceso que, desde otro punto de vista, significa un ahorro al Estado para el próximo año, en la lógica de racionalización de recursos.

Importante resulta destacar, según expresó, que se ha tomado la decisión política de mejorar el Programa de Personas en Situación de Calle que ya se encuentra en régimen, y que para el próximo año se considera en el Subtítulo 22 la realización del tercer catastro nacional para personas en situación de calle, instrumento que permitirá establecer proyecciones a diez años plazo para mejorar los sistemas y tener un diagnóstico más acabado de aquellas situaciones.

Luego, destacó existe una disminución en el Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales que está asociado a gastos en programas informáticos, que se hicieron en el año 2014, y las correspondientes capacitaciones. En la misma línea, dijo que el Programa del Pago de Cuidadores a personas con Discapacidad va a estar inserto en

el sistema nacional de cuidados que empieza a ser gradualmente implementado a partir del año 2016.

Agregó que en el Subtítulo 29 se consignan los recursos asociados al Programa Informático para el departamento de control de gestiones.

Sobre el Ingreso Ético Familiar y el sistema Chile Solidario, señaló que hay una disminución de -6.9% que se explica principalmente por el egreso de las personas que salen del programa, quedando asociada esta rebaja principalmente al egreso de familia y a la rebaja por ajuste en cobertura efectiva de los bonos de protección.

El Honorable Senador señor Coloma solicitó mayor información con respecto al último punto indicado por el señor Subsecretario relativo al bono por protección, particularmente en relación a si su monto será menor que el actual.

Sobre la consulta el **señor Subsecretario** indicó que dicho bono se entrega considerando que de las 66.500 familias potencialmente beneficiarias existe un umbral que determina las que están en extrema pobreza y pobreza, que las hace acreedoras de un bono. Lo anterior, precisó, no significa que todas las familias tengan acceso a un bono de protección en forma inmediata, sino que mediante una racionalización se busca dar la cobertura que realmente se necesita para no tener que hacer reasignaciones por bonos que en definitiva no se pagan.

Luego, enfatizó que va a ser el mismo bono, pero que no todas las familias al ingresar al sistema lo van a adquirir, por lo que se calcula un diferencial que no se gasta, y es esa gestión la que se va a privilegiar en el próximo año, de modo que no disminuye ni el bono ni las familias que lo reciben.

En el mismo tema, el **Honorable Senador señor Coloma** preguntó si un grupo de esas personas que pudiendo ser cubiertas en la estructura actual por ese programa van a serlo por otro programa, o si lo que está ocurriendo es que el tema de la pobreza más dura está disminuyendo en forma objetiva.

Recogiendo la inquietud, **el personero de Gobierno** indicó que en términos de egreso de familias esto significa que para ellas (alrededor de 130.000) deja de existir el pago de bono, no obstante que existe un bono de egreso que es menor, lo que hace que puedan sincerarse y racionalizarse los recursos que se destinan a este programa.

Acto seguido, el **Honorable Senador señor Coloma** destacó que los programas a que se ha hecho referencia fueron pilares importantes del Gobierno anterior y, a su juicio, no existe claridad respecto de las razones por las cuales ellos ven disminuidos sus presupuestos.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Silva** señaló que el Ingreso Ético Familiar era una herramienta central como estrategia de combate a la pobreza extrema, y que lo que se refleja en las cifras es que el Gobierno está disminuyendo su relevancia sin determinar un camino para enfrentar este tipo de pobreza.

Además hizo presente que se ha planteado un cambio de enfoque. Sin embargo, expresó, dicho cambio no ha sido explicitado, de modo que se presentaría una indicación para agregar una glosa con el objeto de que el Ejecutivo pueda entregar un documento y plantear la forma de superar el problema antes señalado.

A su turno, el **Honorable Diputado señor De Mussy** señaló que se debe reconocer que la extrema pobreza ha ido disminuyendo, lo que constituye una buena noticia para todos los gobiernos. Pese a ello, manifestó su preocupación en el sentido de que se considere una disminución en el Programa Chile Solidario que viene desde hace varios Gobiernos, por cuanto todavía existen en el país muchas familias que viven en la extrema pobreza. Agregó que no le parecía lógico el hecho de que estén egresando familias e ingresando otras, pero en menor cantidad.

Enseguida, el **Ministro de Desarrollo Social señor Marcos Barraza Gómez** subrayó que efectivamente la pobreza ha disminuido en el país, tanto si se utiliza la antigua como la actual metodología de medición de la misma. En ese sentido, agregó, es el caso que la pobreza multidimensional resulta más elevada considerando indicadores como educación, vivienda, trabajo, salud y seguridad social.

Refiriéndose derechamente a la disminución en el presupuesto de -6.9%, señaló que ello se explica a partir de que en el Chile Solidario están egresando 130.000 usuarios que tienen un programa de acompañamiento de 24 meses, y que al mismo están ingresando 66.500 nuevos usuarios.

Ante la consulta del **Honorable Diputado señor De Mussy**, sobre si la menor cifra de personas a incorporar se debía a que no había más familias que necesitaran ingresar al sistema, el **señor Ministro** indicó que de acuerdo a las políticas focalizadas, hay una ecuación que permite determinar qué familias ingresan. Agregó que por ley no pueden ingresar más de 70.000 familias al año. Enseguida hizo presente que se encuentran revisando el Subsistema de Seguridades y Oportunidades en

términos metodológicos, pues no tienen el convencimiento de que sea el mejor.

El Honorable Senador señor Coloma señaló que si reunieron dos generaciones que van a egresar del programa, y solo una va a entrar, lo que no sería correcto si lo que se pretende es reemplazar exactamente lo que se tenía, porque entonces la cifra debiese ser igual. Dado lo anterior consultó al Ejecutivo la razón por la cual se produce ahora el egreso de dos generaciones de beneficiarios.

El Honorable Diputado señor De Mussy compartió las dudas formuladas anteriormente, señalando que si ingresan 60.000 beneficiarios y egresan 130.000 necesariamente ello tiene que significar que el período de permanencia es distinto.

Dentro de este contexto, el **Ministro de Desarrollo Social señor Marcos Barraza Gómez** señaló que debía considerarse un dato adicional que es que el Chile Solidario en su temporalidad, desde el punto de vista del acompañamiento de las familias, era mayor, ya que consideraba un período de cinco años, a diferencia del Subsistema de Seguridad y Oportunidades que considera un período de dos años. Dado lo anterior, destacó que la temporalidad con la que operaba el primero era mayor y ello explica que egresen beneficiarios ingresados en distintos períodos.

Dentro de este mismo tema, **el Honorable Diputado señor Silva** subrayó que se entiende que este presupuesto para el programa Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario baja en M\$16.798 miles, disminuyéndose recursos que son relevantes en materia de bonificación de la ley N° 20.595 que equivale a un 24.3% y que también el programa EJE desaparece. Agregó que los recursos se reemplazan en otra parte, razón por la cual solicitó mayor claridad a ese respecto con el objeto de entender bien los montos.

Luego, hizo presente que lo mismo ocurre con el Fosis, en el sentido que hay recursos que pasan desde el Eje al Fosis pero no en la misma cantidad, de manera que expresó su preocupación por el hecho que el Gobierno le disminuya los recursos porque, tal como está, ello no va en la línea del combate de la pobreza.

El Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez, precisó que Chile Solidario consideraba un acompañamiento de cinco años y la nueva ley sólo considera dos años, y en ese sentido, para mayor claridad, destacó que en el año 2012 son 50.000 personas, el año 2013 son 50.000 personas más y los grupos vulnerables de ambos años alcanzan las 15.000 personas.

Dado lo anterior, claramente se trata de más de 100.000 familias en el período de tiempo señalado, a los que se deben agregar 30.000 familias asociadas al Programa Calle, Camino y Vínculos del mismo período.

Dicho esto, subrayó que el programa cumple su ciclo respecto de estas familias y que van ingresando nuevas en base a la ley de Seguridad y Oportunidades en un cupo máximo de 70.000, que en definitiva es lo que explica la baja en términos de recursos asociados a los distintos bonos que se han señalado.

Sobre el programa Eje, el **Ministro de Desarrollo Social señor Marcos Barraza Gómez** recalcó que actualmente se están revisando las metodologías de este subsistema, y agregó que existe conciencia de que la pobreza efectivamente ha disminuido pero que al mismo tiempo en su opinión el programa no opera con la eficiencia requerida, especialmente en lo que dice relación con el acompañamiento.

En este sentido, destacó que se ingresó una indicación sustitutiva, que se transcribe más adelante, mediante la cual se restituye el Programa Eje pero con la distinción de que la etapa de diagnóstico y acompañamiento sea efectuada por Fosis, mientras que la etapa de evaluación y seguimiento se lleve adelante por parte del Ministerio de Desarrollo Social. En esta línea, agregó que era de especial interés para su Cartera que en el acompañamiento sociolaboral y psicosocial exista un procedimiento más eficiente desde el punto de vista de esa carga administrativa.

Dado lo anterior, **el Honorable Diputado señor Silva** preguntó entonces si era correcto entender que se devolvió el programa Eje al de Ingreso Ético Familiar, a lo que **el señor Ministro** respondió que lo que se había hecho era revisar el programa y para ello se presentó la correspondiente indicación sustitutiva.

El Honorable Diputado señor De Mussy señaló que si se disminuyó M\$16.797 miles en esta materia, y ahora mediante una indicación se agregan al programa Eje M\$2.734 miles, era necesario conocer la cantidad que se traspasa a Fosis para conocer si cuadran las cifras.

En este sentido, el **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez**, enfatizó que no se pueden buscar cuadraturas considerando que son 130.000 los usuarios que egresan, y que no es posible establecer una equivalencia en el sentido que se pueda establecer el mismo monto.

Luego, **el Honorable Diputado señor Silva** señaló que el hecho que se haya presentado una indicación no hace sino

revelar que el Gobierno no tiene tan claro qué quiere hacer en esta materia, e insistió en conocer cuál es el enfoque que se pondrá en el combate a la pobreza.

El Honorable Diputado señor De Mussy propuso que más adelante en la discusión, el Ejecutivo presente una minuta explicativa con respecto al destino de estos programas y sus recursos, planteamiento que fue acogido favorablemente por la Comisión.

A este respecto **el personero de Gobierno** enfatizó que el enfoque dice relación con la implementación de un nuevo sistema de selección de usuarios en la asignación de recursos tanto para políticas focalizadas, que tienen que ver con pobreza, como también para efectos de proveer de información adecuada con respecto a otros programas de corte más universal.

Así señaló que la orientación está expresada en la consideración de un ajuste en la metodología de la pobreza que ya operó durante los años 2013 y 2014 para efectos de pobreza ajustada por ingreso, luego pobreza multidimensional, de manera que enfatizó que están implementando este nuevo sistema que va a permitir asignar recursos de mejor manera para las familias que más lo requieren y luego vendrá una revisión de programas que les permitirá determinar criterios de multidimensionalidad que hoy no están presentes en muchos programas.

No obstante lo anterior, el **Honorable Diputado señor Silva** consideró que la explicación estaba formulada en términos muy generales, ya que ello podría significar tomar cualquier decisión, de modo que reiteró la necesidad de conocer una visión concreta y cómo se plasma en este presupuesto.

Como se ha indicado, para este programa se presentó una **indicación, de Su Excelencia la señora Presidenta de la República**, del siguiente tenor:

“Programa 01: Subsecretaría de Servicios Sociales.

-Reemplázase, en glosa 01, el guarismo "44", por "26".".".

Enseguida, sobre la forma de implementación del nuevo Registro Social de Hogares, el **Honorable Diputado señor Silva** solicitó información respecto a la forma en que ello se llevará a cabo.

Sobre el particular el **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez**, enfatizó que como compromiso en

el programa de Gobierno se estableció desde el inicio el cambio en la Ficha de Protección Social por un nuevo sistema, distinguiendo entre ficha como instrumento y como sistema con un conjunto de información que incorpora, entre otros, un Registro Social de Hogares, que permita tener antecedentes preferentemente de carácter administrativo, en línea, superando el sistema de información del tipo auto reportado.

Luego, explicó que hoy la mencionada Ficha de Protección Social, que alcanza a 4.291.000, que equivalen a alrededor de los 13.000.000 de habitantes, contiene información que se obtiene via reporte que entrega cada una de las familias. Agregó que el informe del año 2010 del Comité de Expertos designados por la anterior administración, estableció que esa información auto reportada presentaba déficits.

Para mayor claridad, hizo presente que la ecuación con la cual opera releva un indicador que es la capacidad generadora de ingreso, la cual aunque es un potencial desde el punto de vista del ingreso de una familia no refleja el ingreso efectivo.

En este sentido, enfatizó que varios de los programas existentes en materia social utilizan esta ficha en circunstancias que no fue diseñada para otros programas, todo lo cual ha llevado a la necesidad de implementar un nuevo sistema que sea capaz de proporcionar información administrativa en línea, con el objeto de tener una caracterización y composición socioeconómica real del hogar que se ajuste a un tramo y no a un puntaje.

Enseguida, señaló que la información administrativa permite conocer no una capacidad generadora de ingresos sino que ingresos efectivos, lo que se condice con la actualización de la medición de la pobreza por ingreso y la multidimensionalidad.

En términos de procedimiento, dijo que no se busca un reencuestaje masivo pues ya se cuenta con fichas cuya información está cruzada con la información reportada en el Registro Social de Hogares. Adicionalmente, hizo presente que el Gobierno anterior dejó implementada además, la Ficha Social, pasando de 56 preguntas a 92, que es información que se utilizó para efectos de completar el registro.

Dentro de este mismo escenario, precisó que se busca que durante los meses de noviembre y diciembre los hogares puedan actualizar dos datos prioritarios, cuales son el domicilio del grupo familiar y la composición del mismo, ya que es una información que desde el punto de vista administrativo no es posible obtener.

Así, señaló que se ha capacitado en dos oportunidades a todos los equipos municipales para la aplicación del nuevo

sistema que va a tener un componente de auditoría ciudadana más acentuado, en el sentido que las familias podrán acceder para reportar la información tanto de manera presencial como también vía web, lo que asegura un acceso más expedito.

Agregó que se ingresó en la Contraloría General de la República un reglamento ya que la actual ficha no posee uno que permita una estandarización de la atención de los operadores territoriales, lo que significa que las municipalidades operan para efectos de atención de usuarios con parámetros distintos, y una de las exigencias ciudadanas es que exista el mismo estándar. En este sentido, destacó que al ser esta base administrativa quien define la composición por tramos, ello permite quitarle presión a los municipios que actualmente son percibidos como quienes asignan el puntaje, el que a su vez es visto como un instrumento ineficiente para reflejar la realidad de las familias.

Para efectos de la implementación, señaló que se trata de una gradualidad que es inherente a cada programa, haciendo presente que la idea no es que sea temporalidad por región, ya que la experiencia indica que hacer cohabitar dos instrumentos es confuso para la ciudadanía.

Explicando lo anterior subrayó que, por ejemplo, el Bono Trabajador Mujer tiene una temporalidad de cuatro años y si esa trabajadora lo obtuvo el 2015 lo tendrá hasta el 2018, indistintamente que en enero del próximo año comience a operar el nuevo Sistema Registro Social de Hogares, al igual que ocurre con todos los programas.

Enfatizó que el sistema va a trabajar con importantes componentes como el Registro Social de Hogares, que es el que permite tener la información en línea con todas las entidades públicas que aportan información para poder cruzarla y establecer una ubicación de la familia. También opera un mecanismo de apoyo a la selección, es decir, un sistema de prelación para cada programa y, por último, existirá un procedimiento de actualización, rectificación y de complemento de información. A mayor abundamiento, hizo presente que dichos cambios y actualizaciones podrán realizarse tanto en forma presencial o también con asistencia virtual, vía web.

Adicionalmente, indicó que el sistema incorpora otros datos que son relevantes, como que para los adultos mayores su vivienda no se considera dentro de su patrimonio, o como el caso de los vehículos de personas con discapacidad que tampoco se consideran para ello, entre varios otros cambios.

Finalmente, destacó que el sistema se hace cargo de las principales deficiencias de la actual Ficha de Protección Social con ciertos y determinados criterios que fundamentales, como los siguientes:

- Dotar al sistema de un rasgo de justicia desde el punto de vista de la asignación de recursos. En este sentido, la idea es que sea el Estado quien deba identificar quienes no son beneficiarios;

- Objetividad en la asignación de recursos;

- Transparencia; y

- Simpleza para conocer el sistema.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Tuma** preguntó si dentro de las correcciones señaladas se incluye alguna que impida que un discapacitado pierda beneficios por tener otros ingresos.

A este respecto, **el señor Ministro** señaló que ello depende del per-cápita pero recalcó que los cambios señalados permiten contar con información oportuna y adecuada a la actual medición de pobreza por ingresos y de carácter multidimensional.

En cuanto a las personas con discapacidad, hizo presente que si el trabajo sea incompatible con la pensión es materia de una ley específica y no tiene que ver con el sistema, y que lo mismo ocurre con el sistema de pensiones básicas solidarias. En este sentido, destacó que dentro de las conclusiones a que llegó la Comisión Asesora Presidencial para el Sistema de Pensiones, está la de que no debería existir incompatibilidad entre el trabajo y la condición de pensión básica solidaria.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** consultó sobre la fecha en que podría estar totalmente operativo el nuevo sistema que pone el foco en el ingreso real, ya que el gran reclamo de la gente es que muchas veces hay personas que reciben beneficio y otras que no a pesar de encontrarse en el mismo nivel de pobreza, pues se producen unos mínimos diferenciales por las circunstancias familiares de unas y otras, como por ejemplo: tener hijos en edad de trabajar.

El **señor Ministro** manifestó que a contar del 1 de enero del próximo año entraría en vigencia el nuevo sistema.

El **Honorable Diputado señor Silva** preguntó cómo se van a distinguir situaciones como la de los trabajadores de ferias libres utilizando sólo datos administrativos. Además consultó por la forma en que se determinarán los tramos y cuál sería su incidencia en las decisiones sobre otorgamiento de beneficios.

Enseguida, preguntó de qué manera recoge el MIDESOL la relevancia del sistema de Campamentos o las situaciones de mayor vulnerabilidad que no son fáciles de medir por el dato administrativo, pero que es el área donde a su sector le interesa que esté puesto el énfasis de la política social.

Luego, señaló que en una primera impresión el sistema tal como está construido parece estar orientado a poder administrar información de personas que están dentro de una estructura de organización normal de funcionamiento, con ingresos reportados. Sin embargo, enfatizó que su preocupación dice relación con las personas que no necesariamente están en dicha estructura y que no se refleja que estén considerados.

Dicho esto, en términos más generales, consultó por la estimación de cambio de beneficiarios que se proyecta que va a existir a partir del próximo año, considerando el nuevo modelo.

Por su parte, el **Honorable Diputado De Mussy** señaló que le parecía bastante clara y lógica la estructura que se está siguiendo, e incluso dijo que iba en la línea de la Ficha Social que se trató de implementar. No obstante, manifestó su preocupación con respecto a la forma real en que se tiende o consideran esos ingresos que no son formales.

Igualmente, solicitó mayor información con respecto a los criterios de focalización de recursos en relación con los tramos que se elaborarán y, preguntó cómo se trabajaría el tema de la información a la comunidad sobre el nuevo sistema, considerando que hasta ahora no hay difusión de tal información.

Además manifestó su preocupación por las personas que se encuentran fuera del sistema o que realizan actividades informales, toda vez que desde su punto de vista es allí donde se siente con mayor fuerza la sensación de injusticia social, es decir, cuando frente a niveles similares de pobreza se discrimina entre uno y otro caso.

Por último, consultó por los instrumentos que se utilizan para diferenciar los costos que tiene cada familia según sus propias realidades.

Contestando a las inquietudes formuladas, **la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner Herrera**, señaló que en general hay tres componentes que tiene el sistema, siendo el segundo de ellos los Mecanismos de Apoyo a la Selección, dentro de los cuáles está la calificación socioeconómica, pero enfatizó que ese es uno de los mecanismos.

Agregó que la mencionada calificación socioeconómica se aplicará a todos quienes hoy en día sean parte del Registro Social de Hogares, que tienen Ficha de Protección Social, independientemente de si tienen o no registro administrativo, por cuanto se trata de un derecho de pertenecer a un Registro Social. Es decir, todos pueden ser parte de un registro.

Sobre la forma de efectuar la nueva calificación, indicó que el primer paso consiste en sumar todos los ingresos y que únicamente en el caso que el hogar no tenga ingresos administrativos se considerará el ingreso autoreportado.

Enseguida los **Honorables Diputados señores De Mussy y señor Silva** expresaron que, para comprender mejor la nueva figura sería útil conocer qué ocurriría en el caso que se dieran en un mismo hogar las dos situaciones antes descritas.

La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner, señaló que la forma en que operará es sumar todos los ingresos de los integrantes del hogar a partir de las distintas fuentes de datos, privilegiando dato administrativo por sobre dato autoreportado, y que sólo si un integrante del hogar no tiene dato administrativo se le suma el autoreportado.

En un segundo paso, se corrige el ingreso per-cápita por un índice de necesidades en donde se suman todos los integrantes del hogar más un ponderador de economías de escala, mas ponderadores por índice de necesidad que tienen distinta valoración.

En tercer lugar, señaló que una vez corregido el ingreso per-cápita en la forma antes señalada, entonces se determina que tramo corresponde a ese hogar de acuerdo a ese ingreso per-cápita, donde los tramos, según dijo, se determinan conforme a la CASEN y no por ingreso administrativo.

En cuarto lugar se evalúa si el tramo en que queda el hogar es consistente con su estándar de vida y ahí recién se aplica el patrimonio para quienes lo tienen. Dicho esto, enfatizó que les interesa saber si existen informales cuyos ingresos no pudieron ser detectados, y que cuando su estándar de vida da cuenta de una situación mejor entonces quedarán así calificados.

En cuanto a la prelación en el uso de la oferta programática, indicó que hoy en día ya existen mecanismos alternativos al puntaje de la Ficha, como por ejemplo, en materia de subsidios de vivienda la proporción es de 100 postulaciones por 30 subsidios, sin que tal mecanismo de prelación tenga relación con el puntaje de la ficha que se

utiliza sólo para saber en qué porcentaje de ingreso se encuentra cada hogar.

En síntesis, señaló que si bien la calificación es lo que reemplaza al puntaje siempre ha existido información adicional que solicitan cada uno de los programas para sus procesos de postulación, y que lo que se hará a partir de enero, junto con la puesta en marcha del sistema, es permitir a los hogares conocer con mayor transparencia cuáles son esos criterios, con los cuales se postula a cada uno de los programas. Adicionalmente, hizo presente que los tramos dicen relación con agrupar en cada uno de ellos a hogares que tienen ingresos similares.

En cuanto a los beneficiarios proyectados, el **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez**, destacó que no habrá pérdidas de beneficios por cuanto enfatizó que es un sistema gradual e inherente a cada programa, tal como se explicó anteriormente.

-Cerrado el debate y sometido a votación el Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, se registró el siguiente resultado: votaron por su aprobación los Honorables Senadores señora Carolina Goic y señor Eugenio Tuma y el Honorable Diputado señor Marcelo Schilling. Se abstienen la Honorable Senadora señora Von Baer y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Ernesto Silva.

-Repetida la votación, en conformidad al artículo 178 del Reglamento, se produce un empate. Votan por su aprobación los Honorables Senadores señora Carolina Goic y señor Eugenio Tuma y el Honorable Diputado señor Marcelo Schilling. Votan por su rechazo la Honorable Senadora señora Von Baer y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Ernesto Silva.

Repetida la votación se produce el mismo resultado con igual votación, siendo rechazado el programa por doble empate. Con igual votación resultó rechazada la indicación presentada a este programa 01.

En consecuencia, vuestra Subcomisión disminuyó a \$1, en miles de pesos, todos los gastos variables del Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, del Capítulo 01, Subsecretaría de Servicios Sociales.

Programa 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$225.094.976 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 232.118.344 miles, lo que implica una variación negativa de un -6.9%.

Para este programa, se presentó una **indicación de Su Excelencia la señora Presidenta de la República**, del siguiente tenor:

“Programa 05: Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario.

a) Agrégase la siguiente nueva glosa 14, asociada al programa "Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario":

"Dotación Máxima de Vehículos 18"

b) Reemplázase, en "Ingresos", el monto de "225.094.97 6", por "227.828.97 6".

c) Reemplázase, en el subtítulo 09 "Aporte Fiscal", el monto de "225.093.97 6", por "227.827.976".

d) Reemplázase, en el ítem 09.01 "Aporte Fiscal Libre", el monto de "225.093.976", por "227.827.976".

e) Reemplázase en "Gastos", el monto de "225.094.976", por "227.828.97 6".

f) Reemplázase, en el subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", el monto de "225.093.976", por "227.827.976".

g) Reemplázase en el ítem 24.03 "A Otras Entidades Públicas", el monto de "113.454.963", por "116.188.963".

h) Agrégase la asignación 24.03.345 "Programa Eje (Ley N° 20.595)", con un monto de "2.734.000"; y la siguiente nueva glosa 15, asociada:

"Del total de recursos incluidos en esta asignación, podrá destinarse hasta \$1.021.467 miles, para gastos relacionados directamente con su administración, para la ejecución del programa Eje destinado a los usuarios del artículo 4 de la Ley N° 20.595, lo que incluye la contratación de 50 personas con un costo de \$ 594.332 miles. Incluye además, \$ 915.600 miles para la contratación de 96 personas que trabajarán

directamente con las familias beneficiarias del programa. La totalidad del personal contratado a honorarios con cargo a este programa podrá tener la calidad de agente público para todos los efectos legales. Se podrán transferir recursos a las Municipalidades para ejecutar las actividades relacionadas con la articulación de redes locales y socio comunitarias destinadas a los usuarios de la Ley N° 20.595."."

-Sometido a votación el Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, del Capítulo 01, se registró el siguiente resultado: votaron por su aprobación los Honorables Senadores señora Carolina Goic y señor Eugenio Tuma y el Honorable Diputado señor Marcelo Schilling. En contra la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Ernesto Silva.

-Repetida la votación, en conformidad al artículo 182 del Reglamento, se registró el mismo resultado con igual votación, siendo rechazado el programa 05.

En los mismos términos, quedó rechazada la indicación de Su Excelencia la Presidenta de la República contenida en el Mensaje N°1123/363, presentada a este programa.

En consecuencia, vuestra Subcomisión disminuyó a \$1, en miles de pesos, todos los gastos variables del Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, del Capítulo 01, Subsecretaría de Servicios Sociales.

Programa 06 Sistema de Protección Integral a la Infancia

Este Programa considera ingresos y gastos por \$45.948.526 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 42.990.528 miles, lo que implica una variación positiva de un 3%.

El Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez, respecto del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", que brinda seguimiento al desarrollo Biopsicosocial de niños y niñas desde la gestación hasta los 4 años de edad, señaló que el aumento del 3% viene dado por una ampliación de cobertura a los 4 años que en el 2016 comienza un aumento gradual de éste hasta el cuarto año de enseñanza básica.

En este contexto, destacó el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil orientado al nivel comunal que comprende a más de 9.500 beneficiarios que pertenecen a las 200 escuelas seleccionadas del sistema. Asimismo, destacó el Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral que consiste en la entrega de un set de implementos para niños y niñas de Pre-kínder a Cuarto año de Enseñanza Básica, que para el año 2016 se estiman en alrededor de 17.400 escolares.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó si en el Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales la rebaja de presupuesto de gastos por única vez en programas informáticos otorgada en el año 2015 tenía relación con la Ficha de Protección Social que se discutirá mas adelante.

Luego, preguntó la razón que llevó a que el Programa Piloto de Mediadores Sociales Interculturales desaparezca y lo mismo con respecto al Programa de Comunidades Saludables.

Respecto del Programa de Pago a Cuidadores a Personas con Discapacidad inquirió mayor información con respecto a desde que partida presupuestaria se traslada, ya que anteriormente se informó sobre su traslado a este Capítulo. En el mismo sentido, consultó por las ayudas técnicas del Programa Chile Crece Contigo.

Enseguida, respecto del Programa de Ayudas Técnicas - SENADIS en que se prevé una reasignación a la Subsecretaría de Servicios Sociales, para realizar transferencia al Instituto Pedro Aguirre Cerda para atender población infantil del Chile Crece Contigo, preguntó si ello debía o no entenderse como que esos recursos ya no existirán dentro de esta Partida.

Por último, solicitó mayor explicación respecto de la forma en que operarán tanto el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil como el Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral.

El Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez, señaló que en el Programa de Comunidades Saludables existe una reducción de M\$320 miles porque el Ministerio está enfocando todo su esfuerzo programático en mejorar el sistema de Elige Vivir Sano en materia de educación y también en relación con el Ministerio de Salud. Así, explicó que la reducción se debe a que se ha considerado que para realizar estas mejoras es necesario potenciar las mesas intersectoriales.

En cuanto al Programa Piloto de Mediadores Sociales Interculturales, destacó que efectivamente fue un pequeño programa piloto que ha sido eliminado porque el Ministerio del Interior y

Seguridad Pública ha generado una mesa intersectorial para la creación de una política global sobre los inmigrantes. Agregó que toda la información que el Ministerio puso recopilar a través de este programa piloto, será puesta a disposición de esta política.

Luego, señaló que el Sistema de Elige Vivir Sano no está compuesto únicamente por el programa del mismo nombre asociado a este Ministerio, y que se ha generado una mesa intersectorial compuesta por el Ministerio de Salud, Educación y otros que permite redireccionarlo. En este sentido, subrayó que dicho sistema no sólo va a estar enfocado a esta Cartera, sino que el concepto será compartido con otros ministerios.

Enseguida, indicó que el Ministerio ha trabajado en mejorar la metodología y sobre todo en involucrar con mayor fuerza al intersector, de modo que políticas ya existentes puedan enfocarse en la dinámica y metodología del concepto de este sistema de Elige Vivir Sano.

Sobre los M\$415 miles que se rebajan del Programa de Ayudas Técnicas - SENADIS, expresó que ello obedece a un ordenamiento interno asociado a la Ley de Presupuestos, en donde efectivamente en el Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario este se traspasaba al Senadis y éste último debía hacer un convenio con el Instituto Pedro Aguirre Cerda, y por tanto, el trámite era muy largo.

En este escenario, con el objeto de resolver esta situación en forma más concreta, la partida queda en la Subsecretaría de Servicios Sociales que hace el convenio en forma directa y con ello se mejora el tema administrativo, sin asignar más recursos ni disminuir las coberturas.

En lo que respecta al Programa Pago de Cuidadores a Personas con Discapacidad, hizo presente que desde hace más de un año se está trabajando con el Ministerio de Salud, que no tenía las capacidades administrativas para agilizar este pago, de modo que sea el Ministerio de Desarrollo Social quien haga dicho pago, mejorándose la forma de hacer las transferencias a los cuidadores.

Directamente relacionado con lo anterior, subrayó, existe un aumento de \$719 miles que tiene que ver con el pago electrónico a prestaciones monetarias, dado que la idea es ir eliminando burocracia. A modo de ejemplo indicó que el pago a los cuidadores se hace en forma electrónica, agilizando administrativamente el proceso. Remarcó que este programa estaba considerado en la Partida del Ministerio de Salud el año pasado y que ahora pasa a esta Partida.

Respecto del Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales, expresó que se han mejorado plataformas en base a los

recursos que se destinaron para el año 2015, y que se han contratado sistemas, se ha mejorado la tecnología en los distintos municipios y por sobre todo se ha capacitado a lo largo de todo el país a todos los encargados de fichas en nivel comunal.

En este sentido, señaló que lo anterior significa que para la puesta en marcha del nuevo sistema que se llama Registro Social de Hogares, este se encuentre en la partida en lo que reemplazaría la Ficha de Protección Social. Agregó que también se ha estimado, en términos presupuestarios y considerando una racionalización de recursos, que los recursos invertidos en el año 2015 no se necesitarán para el próximo año.

Sobre el Chile Crece Contigo, hizo presente que éste tiene un sistema de selección de las familias más vulnerables y considera ayuda a los niños hasta los cuatro años, y ahora ellas pasan a engrosar automáticamente la población vulnerable que va ser acogida a este beneficio.

Complementando lo anterior, el **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez**, hizo hincapié en el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, que se expresa a través del Sistema Público Aulas de Bienestar del Ministerio de Educación que es el programa a través del cual se seleccionan los beneficiarios, implica un apoyo en la atención médica y de psicólogo y asistente social, además del fortalecimiento de habilidades parentales desde el punto de vista de la buena crianza.

En cuanto al Programa de Apoyo de Aprendizaje Infantil subrayó que este está orientado a los niños de Pre-kínder del sistema público, constituyendo el inicio de la extensión del Chile Crece Contigo hasta el cuarto año de enseñanza básica. Agregó que éste tiene una cobertura aproximada de 17.400 niños, esto es un tercio de los niños de las escuelas públicas.

El **Honorable Diputado De Mussy** respecto de 9.529 beneficiarios pertenecientes a las 200 escuelas seleccionadas del sistema que estarían recibiendo Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, consultó si se trata de un programa piloto o si era un programa gradual.

Al respecto, el **personero de Gobierno** indicó que consiste en un programa gradual y que se trata del inicio del proceso de extensión del Chile Crece Contigo, en el apoyo a la salud mental y al aprendizaje infantil.

Acto seguido, el **Honorable Diputado señor Silva** señaló que en Sistema de Protección Integral a la Infancia, su glosa número

4 indica que “de acuerdo a las características del programa, se podrán efectuar todo tipo de gastos”, lo que consideró demasiado amplio, razón por la cual solicitó una mayor explicación respecto de esos gastos.

El **Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez**, señaló que la amplitud dice relación con que está asociada la compra de los kit para beneficiar a los niños en el programa respectivo.

- **Sometido a votación este Programa 06, Sistema de Protección Integral a la Infancia, fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de vuestra Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma (Presidente), y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy, Marcelo Schilling y Ernesto Silva.**

CAPÍTULO 02

Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social. (FOSIS)

Considera ingresos y gastos por **\$79.123.505 miles.**

El monto de recursos asignados a este Capítulo por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$75.199.878 miles, lo que implica una variación positiva de un 0.9 %.

El **Director Ejecutivo, señor Andrés Santander**, inició la presentación de este Servicio señalando que el incremento en el presupuesto es muy austero, pues en términos reales dicho aumento equivale a M\$718 miles adicionales, que se explica principalmente por un crecimiento en el Subtítulo 22.

Sobre este último, destacó que se considera un cambio de oficina del Fosis Tarapacá, mejoramientos de oficina del Fosis Arica-Parinacota, mayor costo que corresponde a diferencial de arriendos y un mayor gasto en pasajes por mayor trabajo en terreno.

Señaló enseguida que el otro aumento se presenta en el Subtítulo 33 en que básicamente se da una actualización de tarifado que no se había realizado desde hace bastante tiempo respecto de los programas de emprendimiento, con la idea de subir el aporte que en realidad es más bien un ajuste.

Respecto al Subtítulo 29, destacó que este se reduce porque el próximo año sólo se considera la renovación de un vehículo, de acuerdo al calendario que se ha elaborado al efecto.

Luego, el **Honorable Diputado señor Silva** consultó por las razones del cambio en la glosa número 10 referida al programa Eje, cuyo contenido es distinto al del año pasado, que especificaba que los beneficiarios del artículo 4° de la Ley N° 20.595².

A este respecto el **señor Director** señaló que este año por primera vez Fosis asume el programa Eje, que al día de hoy alcanza al 75% de cobertura y que a diciembre de este año alcanzaría el 100%. Agregó que tiene 250 gestores de Arica a Punta Arenas implementando este trabajo que, por ser el primer año, hubo que realizarlo en un período de tiempo más corto (alrededor de ocho meses). Sin embargo, manifestó, estando el próximo año el programa funcionando en régimen se podrá ejecutar en un período de 12 meses y, por tanto, en la glosa se precisó cantidad de gestores y tiempo de ejecución.

Enseguida, el **Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez**, remarcó que para el año 2016 en cada una de las glosas de las distintas partidas se incluye una restricción o un máximo de gasto en personal, señalando el monto y el máximo de dotación o de personal que se contratará con cargo a la administración de los programas.

Para este programa se presentó una indicación sustitutiva de **Su Excelencia la señora Presidenta de la República** que propone lo siguiente:

“- Programa 01: Fondo de Solidaridad e Inversión Social

a) Reemplázase, en "Ingresos", el monto de "79.123.505", por "76.389.505".

b) Reemplázase, en el subtítulo 09 "Aporte Fiscal", el monto de "61.675.576", por "58.941.576".

c) Reemplázase, en el ítem 09.01 "Aporte Fiscal Libre", el monto de "61.675.576", por "58.941.576".

d) Reemplázase en "Gastos", el monto de "79.123.505", por "76.389.505".

² LEY NÚM. 20.595 CREA EL INGRESO ÉTICO FAMILIAR QUE ESTABLECE BONOS Y TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS PARA LAS FAMILIAS DE POBREZA EXTREMA Y CREA SUBSIDIO AL EMPLEO DE LA MUJER

e) Reemplázase, en el subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", el monto de "25.447.474", por "22.713.474".

f) Reemplázase, en el ítem 24. 03 "A Otras Entidades Públicas", el monto de "24.674.903", por "21.940.903".

g) Reemplázase, en la asignación 24.03.334 "Programa de Acompañamiento Psicosocial", el monto de "11.532.546", por "10.165.546".

h) Reemplázase, en la asignación 24.03.337 "Programa de Acompañamiento Sociolaboral", el monto de "11.004.077", por "9.637.077".

En sesión posterior, el **Ministro de Desarrollo Social señor Marcos Barraza Gómez** recalcó que la indicación hace una reasignación de recursos en función del programa Eje, particularmente buscando que, si hoy este programa funciona con el diagnóstico, plan de intervención, seguimiento a la participación y evaluación, funcione a futuro con un modelo mixto que aplicaría tanto el Fosis como también el Ministerio.

Así el diagnóstico y plan de intervención sería ejecutado por las municipalidades; el seguimiento a la participación y evaluación sería aplicado por Fosis cuando se trate de programas familia. En caso que se trate de programas vínculo, calle y camino el diagnóstico y plan de intervención también sería de cargo del ejecutor territorial, y el seguimiento a la participación y evaluación corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social.

El **Honorable Diputado De Mussy** hizo presente que dentro de tema del Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, el programa Eje no tenía asignado recursos, y que ahora, en la indicación, vienen recursos asignados. En tal consideración, indicó, requiere conocer si esos recursos se están sacando de la línea programática que trabaja el Fosis respecto del Ingreso Ético Familiar o si la situación es distinta.

El **señor Ministro** recogiendo la consulta señaló que se habían planteado ciertas dudas con respecto a la disminución de \$15.000 miles en el Subsistema de Seguridad y Oportunidades, respecto de bonos y transferencias, sobre lo cual, precisó que existen 130.000 familias o usuarios de los cuales están egresando 111.000 y por otra parte, existen sólo 61.000 usuarios que estarían ingresando para el año 2016, lo que explica la disminución.

Una cosa distinta, según dijo, dice relación con el proceso de acompañamiento que se hace respecto de la ejecución de estas

transferencias. Es decir, este Subsistema establece que tiene que haber un acompañamiento psicosocial, socio-laboral y un procedimiento respecto del Programa Eje que considera diagnóstico, planes de intervención, seguimiento a la participación y evaluación.

En esta línea, reiteró que lo que se está haciendo es formular un modelo mixto en el que se conjugan el rol del Ministerio de Desarrollo Social y el rol de Fosis, conservándose los mismos acompañamientos, y que a ello obedece la indicación en análisis.

Se deja constancia que **el señor Ministro** acompañó minuta explicativa sobre la Subsecretaría de Servicios Sociales y sobre el Registro Social de Hogares que fueron solicitadas por la Comisión, la cuales se acompañan como anexo de este informe, la cual fue debidamente considerada por los Honorables Señores Senadores y Diputados al momento de la votación.

-En votación el Capítulo 02 y su Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, fueron aprobados, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma (Presidente), y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Marcelo Schilling.

- Posteriormente se sometió a votación la indicación presentada a este Programa por Su Excelencia la Presidenta de la República contenida en el Mensaje N°1123/363, produciéndose el siguiente resultado: Votan por su aprobación los Honorables Senadores señora Carolina Goic y señor Eugenio Tuma y el Honorable Diputado señor Marcelo Schilling. Votan por su rechazo la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Ernesto Silva.

-Repetida la votación, en conformidad al artículo 182 del Reglamento del senado, se registró el mismo resultado con igual votación, resultando rechazada la indicación.

CAPÍTULO 04

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

El presente Capítulo comprende tres Programas, a saber: 01, “Servicio Nacional de la Mujer”; 03, “Mujer y Trabajo” y 06, “Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres”.

La **Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual**, señaló la misión del Servicio consiste en implementar y coordinar políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género que fortalezcan las autonomías y la no discriminación de las mujeres en toda su diversidad, para la transformación cultural del país.

De acuerdo a las estadísticas, enfatizó que este Servicio abarca a más del 50% de la población del país y además, dentro de las estadísticas que justifican este presupuesto relativas a la Población – Jefatura de Hogar, destacó que el 37.9% de los hogares en Chile tiene jefatura femenina (Casen 2013); 15.4%, corresponden a hogares pobres y 5,3% corresponden a hogares de extrema pobreza.

Enseguida, hizo presente que teniendo en consideración los lineamientos entregados por la Presidenta de la República, este Servicio ha elaborado su presupuesto 2016 atendiendo a las siguientes orientaciones:

- Énfasis en programas con impacto ciudadano en sectores más vulnerables: Mujeres Jefas de Hogar y mujeres que viven violencia, mejorando su calidad de vida, y por tanto, la de sus familias y comunidades.

- Implementación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

- Avance en la medida presidencial de duplicación de las Casas de Acogida.

- Consolidación de los avances programáticos 2014-2015: Mujer, Ciudadanía y Participación, Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Mujer, Asociatividad y Emprendimiento, Programa 4 a 7 y las iniciativas del Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.

Dicho esto, señaló que en términos generales, el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2016 para SERNAM considera recursos por un monto total bruto de M\$ 48.518.593. Lo que representa una variación de 12,7%, en relación al 2015, destinado principalmente a la implementación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que corresponden a M\$4.275.989 (9.9%). El presupuesto del Servicio sólo aumenta en 2,8%, alcanzando M\$ 44.242.603.

Luego, hizo presente que la Ley que Crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género³ estableció como rango máximo

³ LEY N° 20.820 CREA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, Y MODIFICA NORMAS LEGALES QUE INDICA.

para gasto en personal hasta M\$4.020, no obstante, indicó que producto de la actual situación presupuestaria se acordó que la puesta en marcha de dicho ministerio no será antes del 2016, de tal manera que las cifras que se acompañan sobre el particular dan cuenta del prorrateo para los meses que correspondan.

En este punto, el **Honorable Senador señor Tuma** señaló que si el Ministerio partirá su implementación en abril del próximo año y en el presupuesto se consigan más de cuatro mil millones para ello, en tanto que para el Sernam considera recursos por algo más de cuarenta, entonces consultó si el Ministerio absorbería al servicio desde el punto de vista orgánico a futuro.

La Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer recalcó que el Sernam tiene autonomía pero quedará en dependencia del Ministerio, de modo que sus lineamientos políticos y programáticos estarán en absoluta concordancia con lo definido por el Ministerio, lo que está garantizado en el marco de la ley que creó a este último.

En este contexto, el **Honorable Diputado señor Silva** preguntó cuántos de los recursos asignados al Ministerio corresponden a gastos de instalación de una sola vez y cuántos serán gastos permanentes en el presupuesto.

Además, solicitó información en relación con la estructura orgánica que va a tener el futuro Ministerio y la forma en que se van a proveer los distintos cargos.

La personera de Estado destacó que la Ley que Crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género estableció que desde la promulgación de la misma existe un año de plazo máximo para generar los decretos con fuerza de ley que permitan hacer los trasposos del personal, la contratación de nuevos cargos, el encasillamiento y la estructura pertinente a partir del correspondiente reglamento. En este sentido, señaló que dicho plazo se cumple el 20 de marzo del próximo año y que, por tanto, ese trabajo está en proceso.

A su vez, recalcó que la misma ley estableció que el Ministerio tiene las autoridades: Ministra o Ministro, Subsecretario(a); al menos tres divisiones: Políticas de Igualdad; Estudios y Capacitación; y Planificación y Control de la Gestión; 15 Seremis y mantiene la relación con el actual Sernam que cuenta con una Dirección Nacional y 15 Direcciones Regionales.

Sobre los costos, señaló que el gasto permanente correspondería a personal, más los tres meses que no están provistos para

el 2016 (enero a marzo) y arriendos de oficina para las Seremis. Agregó que de los M\$1.324.486 que están en bienes y servicios de consumo, dada la implementación del Ministerio, existirán costos que sólo se realizarán una vez como la compra del mobiliario u otros similares. No obstante, enfatizó que se está en proceso de realizar esas definiciones en conjunto con la Dipres y que lo que existirá en su momento es una reasignación de recursos.

Dado lo anterior, el **Honorable Diputado señor Silva** preguntó por la razón que explica el aumento de los servicios no financieros en el Servicio, cuestión que la Ministra indicó se explica más adelante en el programa respectivo.

Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer

Considera ingresos y gastos por **\$ 28.409.134 miles.**

El presupuesto actual es de \$ 22.915.589 miles, registrándose una variación positiva de un 18.1%.

La Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer hizo presente que en gasto de personal considera \$9.486.702 miles; en bienes y servicios de consumo tiene \$2.717.071 miles; las transferencias corrientes alcanzan los \$ 11.702.593 miles dentro de las cuales se cuenta la transferencia que se realiza a la Fundación Prodemu (Fundación Para la Promoción y Desarrollo de la Mujer) que tiene el mismo monto que el año 2015, y a la Fundación de la Familia que son \$1.728.316 miles que igualmente mantiene la misma cantidad de recursos asignada en el presupuesto de este año.

En cuanto a la adquisición de activos no financieros, destacó que se consignan recursos para la adquisición de vehículos que equivalen a un aumento en relación con el presupuesto del año anterior de un 202.7% para la adquisición de tres nuevos vehículos. Agregó que se tuvo que adelantar en su momento la renovación del vehículo de la Región de Atacama que resultó afectado por los aluviones que se registraron en esa zona del país.

Sobre el mobiliario y otros, hizo presente que el año pasado no se asignaron recursos para en este ítem que si se consideran para el próximo año por un monto de \$31.140, miles porque es necesario renovarlo en las oficinas regionales, y que este año agrega además lo necesario para las oficina regionales de Antofagasta, Atacama y Coquimbo que se han visto afectadas por diferentes catástrofes naturales.

En materia de equipos informáticos, explicó que existe una rebaja de 40.1% por cuanto el plan de modernización y renovación de los equipos obedece a un plan trianual.

Sobre los programas informáticos, precisó que el aumento del 91.9% se debe a que el próximo año se adquirirán nuevas licencias informáticas con el objeto de dar mayor seguridad y estabilidad al sistema del servicio, además del gasto normal por el pago de dichas licencias.

Dado lo anterior, señaló que los resultado esperados de la gestión del servicio son la implementación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género durante el año 2016; asesorar profesional y técnicamente a los 22 ministerios del Consejo de Ministros en materias de género; asesorar en la formulación de todos los proyectos de Ley para que éstos incorporen perspectiva de género; impulsar el Programa de Mujer, Ciudadanía y Participación que fomenta la participación y liderazgo de las mujeres en los espacios de decisión social y político.

Adicionalmente, señaló que se considera promover el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, abordando la prevención del embarazo adolescente con jóvenes hombres y mujeres, y la temática de la sexualidad y reproducción en todo el ciclo de vida de las mujeres.

Programa 03 Mujer y Trabajo

Considera ingresos y gastos por **\$7.332.800 miles.**

El presupuesto actual es de \$6.792.368 miles, registrándose una variación de 3.9% respecto del año 2015.

Para comenzar, **la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual**, hizo presente que pese a los avances en la participación laboral femenina, que llega a un 48%, esta sigue siendo baja en comparación a la masculina que alcanza el 71%, a lo que agregó que las mujeres ganan, en promedio, 20% menos que los hombres.

Destacó que en este programa los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo se mantienen exactamente igual a los del presupuesto anterior, y que en materia de transferencias corrientes existe un leve aumento de un 4.2% que se explica porque el Programa Mujeres Jefas de Hogar considera un incremento presupuestario

de 8,3% que permitirá extender la cobertura de 230 a 250 comunas. Agregó que en las 20 comunas nuevas se incluyen algunas de las regiones que sufrieron catástrofes en 2015, y que además se incrementa la cobertura en 1000 mujeres.

En cuanto a los resultados previstos para la gestión, señaló que esperaban que el Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento contribuya a la formación en género y derechos de emprendedoras, toda vez que favorece la asociatividad y los encadenamientos productivos entre mujeres, específicamente de 1000 mujeres en 30 escuelas de emprendimiento del país.

Sobre el Programa 4 a 7, destacó que permite otorgar cobertura en 188 establecimientos y 127 comunas, con un estimado de 11.400 niños y niñas, y 8.142 mujeres favorecidas, y respecto del Programa Iniciativas de Buenas Prácticas Laborales que apoya la incorporación de buenas prácticas laborales con equidad de género en empresas públicas y privadas, subrayó que contribuye a mejorar las condiciones de empleo de las mujeres.

Programa 06 Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres

Considera ingresos y gastos por **\$ 13.628.028 miles.**

El presupuesto actual es de \$12.328.558, registrándose una variación positiva de 6.6%.

La **señora Ministra** explicó que el aumento señalado se explica por \$859 miles más que considera el presupuesto para el próximo año destinados a implementar ocho nuevas Casas de Acogida. Para mayor claridad, hizo presente que el Programa de Atención, Protección y reparación de la Violencia Contra las Mujeres (VCM) contempla recursos para distintos dispositivos de atención, especialmente la mantención de 35 Casas de Acogida; 103 centros, 2 dispositivos móviles (Araucanía y Alto BioBío), 15 HEVPA (programa Hombres que Ejercen Violencia de Pareja), 3 centros de violencia sexual y 1 casa de Trata de Personas.

A propósito de las transferencias corrientes que aumentan en 6.7%, la **personera de Gobierno** enfatizó que se hacen transferencias de recursos a ejecutores públicos y privados, principalmente municipios, pero también según dijo, a organizaciones no gubernamentales privadas que dan cuenta de las 35 casas de acogida que existirán a diciembre del año 2015, más las 8 nuevas que se ha propuesto implementar, tal como se señaló anteriormente.

En la misma línea, dijo que también se considera una transferencia a la Policía de Investigaciones para la administración del Centro de Atención de Violencia Sexual, que es un centro de orientación, atención y reparación, pero recalcó que además la PDI realiza capacitación a actores claves para atender este tipo de violencia.

En cuanto a las coberturas, destacó que alcanza a 128.242 personas proyectadas para el 2016, dentro de las cuales precisó que se trata de 89.000 atenciones aproximadamente vía telefónica, más de 33.000 atenciones en los Centros de la Mujer; 750 atenciones en los Centros de Violencia Sexual (CVS), en los Centros de Atención a Hombres que Ejercen Violencia de Pareja alcanzan las 1.177 atenciones y, por último, en las Casas de Acogida donde se realizan 1.270 atenciones a mujeres, no obstante que en esta cifra no se consideran a los niños y niñas que también reciben la atención en estos recintos.

Refiriéndose al Programa de Prevención de la Violencia contra las Mujeres que se incorporó el año pasado, destacó que este tiene por objeto reforzar las líneas de trabajo del Plan Nacional sobre este materia para fomentar las políticas de prevención comunitaria de la violencia de género a través de la sensibilización masiva, la formación de 2.960 monitoras (es) locales y de 7.400 capacitaciones comunitarias.

En este sentido, subrayó que el aumento estimado en participantes y capacitaciones es el resultado de la coordinación intersectorial además del apoyo a la especialización de jueces y fiscales en VCM, y que se espera poder avanzar en un registro compartido de casos de violencias contra las mujeres y de femicidios.

Enseguida, **el Honorable Diputado De Mussy**, respecto de los recursos considerados en Subtítulo 29, destacó que tal como se expresó por la Secretaria de Estado ellos serán objeto de una reasignación del Subtítulo 22, y no de un aumento.

Luego, en relación con el Programa 01, solicitó precisar el valor de los vehículos que se van a adquirir, pues los recursos alcanzan los \$ 48 millones de pesos, y además consultó en qué forma se hace esta renovación.

Sobre este punto en particular **la señora Ministra** señaló que se trata de vehículos 4x4 cuyo valor bordea los \$15 millones de pesos y cuyo destino son las Direcciones Regionales, de modo que se requiere que tengan las capacidades necesarias para trasladarse en toda la extensión del territorio respectivo.

En cuanto a la renovación, señaló que ello depende de la Dirección de Presupuestos. No obstante, agregó, el costo de reparación de los vehículos es también un factor que se ha considerado en la planificación, pues se debe asegurar la prestación del servicio y sobre todo la seguridad de los funcionarios.

Dentro de este contexto, **el Honorable Diputado De Mussy** consultó si con respecto al presupuesto del año pasado los recursos destinados a equipos informáticos y programas informáticos se mantienen o aumentan y cuál es la razón de ello.

La señora Ministra hizo presente que en materia de equipos informáticos se mantienen los mismos recursos, pues sólo se consideran gastos para el último tramo que queda de la renovación trianual en esta materia.

Enseguida, sobre los programas informáticos destacó que en comparación con el año 2014 estos recursos aumentan, tal como se explicó anteriormente, por cuanto es necesario renovar las licencias existentes y adquirir nuevas.

Finalmente, frente a otra consulta del **Honorable Diputado De Mussy** respecto de los montos asignados a los programas y el costo por beneficiario, **la señora Ministra** señaló que las cifras daban cuenta de una expansión a comunas más pequeñas.

- **Cerrado el debate y puesto en votación, el Capítulo 04 y sus Programas 01, 03 y 06, fueron aprobados sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Ena Von Baer, y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Ernesto Silva.**

CAPÍTULO 05

Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud

Considera ingresos y gastos por **\$8.237.133** miles.

El presupuesto actual es de \$7.496.096 miles registrándose una variación positiva de un 4.6%.

Para comenzar, el **Director Nacional, señor Nicolás Preuss**, hizo presente en que si bien el incremento es significativo

este programa sólo representa alrededor del 1,4% del presupuesto total del Ministerio, lo que equivale a M\$363.329 miles.

Indicó que en gastos en personal tienen un incremento de 1.9 % que corresponde a pagos de asignaciones profesionales de 7 funcionarios, que han estudiado y terminado sus carreras.

Por otra parte, en materia de bienes y servicios de consumo, se considera una disminución del 25.1%, que corresponde a recursos asignados en 2015 para la Encuesta Nacional de la Juventud. que no tiene gastos de arrastre en 2016.

Con respecto al Subtítulo 24, transferencias corrientes, señaló que existe un aumento de un 16.7% con un incremento de M\$581.872 miles, que se explica por el énfasis puesto en el Programa de Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes, o más conocido como Tarjeta Joven, orientado a duplicar coberturas del año 2015 para alcanzar diversas expresiones artísticas, culturales y deportivas, incluyendo también ajuste de precio de entradas.

Adicionalmente, destacó el Programa Servicio Joven que aumenta la cobertura de financiamiento de proyectos para el componente territorial fondo INCUBA. Se trata de la entrega de 1000 fondos para organizaciones juveniles y el incremento se orienta en esa línea, ya que actualmente sólo alcanzan los 500 fondos.

Dentro de este mismo orden de cosas, hizo presente que en el Subtítulo 29 existe una disminución del 31% que se explica porque la compra de vehículos se realizó este año y, por tanto, no se necesitan los recursos para el próximo año.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó respecto de los funcionarios que recibirían asignación profesional, si ellos actualmente trabajan en forma voluntaria y se contratarían después.

Contestando a la inquietud planteada, **el Director del Injuv señor Nicolás Preuss**, indicó que dichos funcionarios están contratados actualmente y que se desempeñan en el Injuv. Sin embargo, de acuerdo al Estatuto Administrativo, hizo presente los funcionarios que no tienen un título profesional llegan hasta el grado 12 sin asignación profesional, y que una vez que obtienen un título profesional surge la obligación legal de pagarla.

El Honorable Diputado señor De Mussy hizo presente que en relación a la adquisición de activos no financieros se entiende la disminución, pero consultó por qué igualmente se asignan recursos por \$53 millones, además preguntó por el procedimiento para optar

a los 1000 fondos para organizaciones juveniles o quien elige a dichas organizaciones.

Sobre el particular, **el señor Director** comenzó por precisar que el incremento en el Subtítulo 29 dice directa relación con la compra de equipos de aire acondicionado para la Dirección Nacional. Agregó que en el tema de Incuba, se trata de cinco fondos concursables cuya adjudicación se realiza a través de un portal en que las organizaciones presentan sus proyectos, las que no tienen personalidad jurídica pueden aliarse con una Junta de Vecinos, y hay un Comité de Selección compuesto por funcionarios de la institución sin militancia política.

En esta línea, enfatizó que se trata de una política de probidad que se ha implementado este año, y enfatizó que dijo comité está compuesto por nueve funcionarios históricos de la institución, que son quienes evalúan los proyectos y en función de dicha evaluación se asigna un porcentaje, que se pondera con los porcentajes asignados en región y también de acuerdo a las temáticas.

El Honorable Diputado señor De Mussy consultó si el valor considerado para la compra de los equipos de aire acondicionado estaba dentro de los parámetros normales del mercado, porque encontró un poco elevada la cifra.

A este respecto, **el señor Director** indicó que el amento respectivo no solo comprende la compra de dichos equipos, sino que también, lo que dice relación con el resto de los ítems del Subtítulo tales como equipos, mobiliarios y maquinarias.

-En votación este Capítulo 05 y su Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud, fueron aprobados, sin modificaciones, por cuatro votos a favor y una abstención. Votaron por su aprobación los Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma (Presidente) y el Honorable Diputado señor Felipe De Mussy. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Marcelo Schilling.

CAPÍTULO 06

Programa 01

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$ 130.747.117 miles.**

El Director Nacional, señor Alberto Pizarro Chañilao, destacó que el monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$119.579.066 miles, lo que importa para el presupuesto de este año una variación positiva de 5.1%.

Señaló que los gastos en personal aumentan en un 1% y que en materia de bienes y servicios de consumo aumenta un 5.3%. Agregó que las Transferencias Corrientes se incrementan en un 21.7%, y que la adquisición de activos no financieros disminuyen en un 11.2%, experimentando un aumento las transferencias de capital de un 2.8%.

Enseguida, indicó que Subtítulo 21 incrementa la dotación en actual del Servicio en 5 cupos y que el presupuesto crece en esta área en un 1%, de modo que el total de dotación de personal para el año 2016 será de 454.

Explicando el aumento del Subtítulo 22 en 5.3%, precisó que ello es necesario para pasajes por el mayor trabajo en terreno, por alza en los costos de los arriendos por la existencia de baja oferta y alta demanda, y desarrollo de Estudio para el Ordenamiento Territorial en las Áreas de Desarrollo Indígena-ADIS del país.

Respecto de la Consulta a los Pueblos Indígenas, señaló que se considera un incremento de M\$ 187.391, tendiente a financiar el compromiso con la Ley Lafkenche⁴, pendiente, que se materializará a través de un programa. No obstante, indicó que existe retraso en informes consuetudinarios, consultas, y plan de administración y manejo asociados.

Destacó el incremento en la Gestión de la Propiedad Fiscal en relación a los Pueblos Indígenas-MBN que alcanza los M\$555.483 de compra de tierras para ser traspasados a la Subsecretaría de Bienes Nacionales, con el fin de efectuar levantamiento y actualización de la propiedad fiscal asociada al uso, tenencia o potencial uso de los pueblos indígenas en terreno fiscales.

Luego hizo presente que el mayor aumento en el presupuesto está radicado en el Fondo de Desarrollo Indígena, especialmente en su programa de Apoyo a predios Adquiridos y/o Transferidos que aumenta en \$1.826 miles, que materializa un compromiso de la Conadi en el sentido que se ha llevado adelante la restitución territorial pero ello no ha llevado aparejado el debido apoyo productivo.

⁴ La Ley 20.249 que creó el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO)

Asimismo destacó que lo anterior también tiene que ver con el programa Mujer Emprendedora indígena que permitirá financiar 55 proyectos asociativos de mujeres mapuches, además del acompañamiento (Asistencia Técnica), la Inversión (equipamiento) y capacitaciones asociadas, poniendo énfasis en todo lo que tiene que ver con la actividad turística. Sobre este último punto, subrayó que a partir del año 2014 Conadi tiene un fondo para apoyar el turismo indígena.

En cuanto al Fondo de Cultura y Educación Indígena, recalcó que tuvo un aumento presupuestario de un 34% (M\$ 441.528) en la asignación 01 a entidades privadas, y 0% en la asignación 03 a entidades públicas, que será destinado a financiar los programas de:

- Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas (M\$ 543.500) destinado a potenciar los Concursos Regionales de Arte y Cultura Indígena, para cultores y artistas tradicionales y cultores y artistas destacados o de trayectoria, así como la muestras culturales y la itinerancia de artistas y/o cultores destacados.

Además, busca establecer la consolidación y autonomía de los Institutos de Cultura, Ciencia y Tecnología Indígena mediante redes de apoyo interinstitucional y desarrollar material audiovisual de registro de saberes indígena del ámbito artístico-cultural.

- Manejo y Protección del Patrimonio (M\$ 217.842), este programa tiene por objeto replantear un Plan Nacional de Protección del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y cultural de los Pueblos Indígenas que supone convenios inter-institucionales. (Convenio en torno sitios significación cultural.) En este mismo sentido, considera dijo que considera la promoción de la medicina tradicional y ancestral indígena (Sistematización modelo medicina indígena).

- Aplicación Diseño Curricular y Pedagógico Intercultural Bilingüe (M\$ 499.079), en este caso, se trata de que a los 120 Jardines Interculturales se sumarán el 2016 otros 20 kínder y pre-kínder preparando material didáctico intercultural e integrando monitoras de lengua por 4 horas pedagógicas.

- Capacitación y especialización para Indígenas (M\$ 294.459), este programa busca instalar capacitación para comunidades y asociaciones indígenas en cooperación con Universidades públicas y privadas, e Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, además de la instalación de Cátedras Indígenas en Universidades del CRUCH.

-Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas (M\$ 779.500), señaló que se trata de un trabajo planificado con las Academias de Lenguas Indígenas y Comités Lingüísticos. En este sentido, señaló que la oficialización del mapuzugun en la Región de la Araucanía demandará un plan de trabajo sobre los derechos lingüísticos de todos los pueblos, simultáneo a la política de recuperación de las lenguas.

Destacó el desarrollo de talleres de lenguas en regiones con buenos resultados e impacto, disponiendo recursos para los respectivos seguimientos de forma que se puedan lograr los objetivos. En el mismo sentido, agregó que se busca orientar el trabajo de revitalización lingüística a través de una focalización territorial en el entendido que es la base de la identidad cultural, desarrollo de escuelas de inmersión lingüísticas, fortalecer lingüísticamente a las Áreas de Desarrollo Indígena y los territorios y comunas dispuestas a asumir los desafíos del fortalecimiento de las lenguas indígenas.

Adicionalmente, hizo presente que se considera la difusión y promoción en radioemisoras, radios comunitarias, espacios para presentar cursos de enseñanza a través de medios de televisión, entre otros, y la creación, edición y reedición de documentos que servirán de apoyo al proceso de recuperación lingüística, sean estos de tipo gráfico, visuales o audio visuales.

En cuanto al Programa Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, señaló que contempla un incremento por aumento de cobertura de los componentes directos de Subsidios a la Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje, de 2.170 a 3.085 familias. Precizando lo anterior, indicó que para el año 2016 se considera un crecimiento de 2,5% en este ítem respecto del año 2015, lo que corresponde al incremento en los programas "Subsidio para obras de riego y/o drenaje para indígenas" (86,55%) y "Subsidio para la Adquisición de Derecho de Agua" (124,97%), siendo los presupuestos asignados de M\$ 8.516.000 y M\$ 1.446.756 respectivamente.

Finalmente, respecto del Programa Chile Indígena, subrayó que para el 2016 se contempla un monto de M\$ 8.733.087, lo que representa un incremento de M\$ 451.533 respecto del actual presupuesto, el que se explica principalmente por el inicio de la materialización del fondo territorial en la región de Los Lagos, cuya implementación se inicia el presente año.

En materia de borde costero o Ley Lafkenche⁵, el **Honorable Senador señor Tuma** solicitó mayor información con respecto a su estado actual y la forma en que se va a implementar por parte de la Conadi y en la misma línea, consultó si se están desarrollando estudios para la explotación de borde costero.

⁵ La Ley 20.249 que creó el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO)

El Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Alberto Pizarro, señaló que durante este años ya se han emitido una serie de informes y se han entregado varios espacios de borde costero. En este sentido, señaló que a partir de este año también se creó la Unidad respectiva que ya cuenta con profesionales que están trabajando en la emisión de dichos informes que antes no tenían un responsable específico. Así, destacó que esta nueva realidad les ha permitido avanzar sustancialmente en la elaboración de los mismos.

Además, puso de relieve que la Conadi realiza los informes consuetudinarios que se entregan a solicitud de las comunidades, que es un área en la que se ha avanzado mucho este año y para lo cual se solicitó el incremento.

El Honorable Senador señor Tuma consultó a continuación si el Fondo de Significación Cultural estaba considerado dentro del Fondo de tierras y Aguas u obedecía a un fondo distinto que se ha creado para los efectos de la adquisición de cementerios u otros.

Contestando la consulta, **el señor Director** precisó que efectivamente se consideraba dentro del Fondo de Tierras y Aguas y señaló que haría llegar una minuta con el detalle de los recursos destinados a uno u otro fin.

Cabe hacer presente que con posterioridad, se acompañó minuta explicativa con el detalle de los montos destinados a uno y otro fin en el Fondo de Tierras y Aguas, y que se adjunta como anexo a este informe. (Conadi 2)

Respecto del Fondo de Desarrollo Indígena, **la Honorable Senadora señora Von Baer** planteó que el incremento se explica por el apoyo que se brindará a las comunidades que han recibido tierras a través del fondo respectivo, y en ese sentido, solicitó mayor información con respecto a la forma en que se materializa ese apoyo y la manera en que se elige a las comunidades que acceden a este fondo, y el detalle de aquellas que se beneficiaron con este fondo el año pasado.

Luego, señaló que este Fondo de Desarrollo Indígena no ha ido sólo en ayuda de las comunidades que han recibido tierras sino que también, de algunas que no la han recibido. Dicho esto, remarcó que le gustaría entender por qué ha ocurrido esto dado que podría ser discriminatorio o injusto para las comunidades que no reciben tierras ni tampoco se benefician con este fondo.

A este respecto, **el Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Alberto Pizarro**, señaló que es efectivamente un fondo que contiene varios programas dirigidos al emprendimiento, y éste es uno de ellos. Enseguida, hizo presente que se solicitó un incremento más sustancial en este caso porque hasta ahora el apoyo brindado les ha parecido insuficiente en el caso de los predios adquiridos.

A lo anterior, agregó que este programa también dice relación con complementar la acción de las distintas instituciones de Gobierno que también actúan en las comunidades indígenas a que se restituyen terrenos, como es el caso de Indap.

En la misma línea, resaltó que esta acción tiene que ver con focalizar donde otras instituciones no lo pueden hacer por los distintos requisitos que tiene cada una de ellas, de modo que con recursos del Fondo se cubre a una cantidad de comunidades que no tiene otro tipo de opciones, no obstante que volvió a destacar su carácter complementario.

Dentro de este contexto, señaló que lo mismo ocurre en el caso del riego, ya que la Conadi también tiene un fondo destinado para el riego, pero el Ministerio de Agricultura también tiene una serie de instituciones que van en esa dirección, por lo que resultan ser igualmente complementarios.

Enseguida, la **Honorable Senadora señora Von Baer** reiteró su petición de ser informada en detalle del desglose de los distintos programas, el número de comunidades beneficiadas en el pasado y cuántas se pretenden beneficiar para el próximo año, las regiones y además los criterios de elegibilidad de dichas comunidades.

El señor Director señaló que podría hacer llegar un detalle completo respecto de la información solicitada, porque el Fondo de Desarrollo cuenta con varias alternativas como, por ejemplo, el apoyo a la Actividad Turística que es un área nueva como también lo es el apoyo a Emprendimiento de la Mujer indígena.

Dentro de este contexto, **la Honorable Senadora señora Von Baer** hizo presente que en el marco de la discusión de presupuesto resultaba relevante tener los datos disponibles y que por lo menos se dejen en claro los recursos que se utilizarán en uno u otro programa y cuáles son los programas que efectivamente existen, porque los documentos entregados al inicio de la discusión son poco claros en ese sentido.

Enseguida, el **personero de Gobierno** explicó que el programa particular de Apoyo a Predios Adquiridos es un programa

que existe y lo que se está solicitando respecto de él es un incremento para aportar a la actividad productiva en distintas formas. Agregó que para acceder a este beneficio es necesario postular y luego se hace una asignación año a año.

Cabe hacer presente que con posterioridad **el Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Alberto Pizarro**, acompañó minuta explicativa con el detalle de la información solicitada que se adjunta como anexo a este informe. (Conadi 2, 2A y 2B)

Respecto de la transferencia considerada para el Indap, el **Honorable Senador señor Tuma** consultó el detalle de la misma, en el sentido de conocer las condiciones del convenio entre dicha institución y Conadi para la transferencia de esos recursos.

Respondiendo a esta consulta, **el señor Director de Conadi** señaló que la transferencia en cuestión alcanza los \$7.400 miles, además de los recursos del Fondo de Desarrollo, y tiene como finalidad complementar la implementación del Programa de Desarrollo Territorial Indígena de Indap (PDTI). Agregó que este año Indap está trabajando en un rediseño del programa para hacerse cargo de la demanda de las comunidades indígenas que no ven mayor diferencia entre el PDTI y el PRODESAL⁶, de modo que esperan que el próximo año se rediseñe el PDTI.

Enseguida, hizo presente que en el Consejo se ha tratado el tema de por qué la Conadi debiese seguir transfiriendo recursos a Indap, y en este sentido señaló que es indudable que esos mismos recursos podrían ser utilizados en implementar un programa con mayor pertinencia cultural, que es la razón de fondo para solicitar, a su vez un incremento para acompañar a las comunidades con predios adquiridos, porque es la forma de resguardar los recursos naturales en dichas comunidades.

Acto seguido, el **Honorable Senador señor Tuma** señaló que en el rediseño del PDTI no tienen participación alguna las comunidades, por lo que consultó en qué momento ellas van a intervenir, considerando que se trata de un programa destinado a ellas pero diseñados por profesionales de Indap.

⁶ Programa de Desarrollo Local (Prodesal): El Prodesal es un programa ejecutado por las Municipalidades o excepcionalmente entidades privadas a las que INDAP transfiere recursos mediante asesorías técnicas y/o inversión, a través de un convenio o contrato, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras, quienes contratan un equipo técnico, el cual atiende a los(as) usuarios(as) organizados en Unidades Operativas de entre 60 y 180 personas, ubicados en un territorio de características homogéneas y geográficamente cercanas. El Equipo Técnico debe estar integrado por profesionales y técnicos del ámbito silvoagropecuario, que presten servicio permanente a los usuarios del programa. Fuente <http://www.agroatiende.cl/fichas/ver/105>.

En esta línea, **el señor Director** hizo presente que justamente ahora Indap va a comenzar a desarrollar un ciclo participativo para rediseñar el programa señalado, con la participación de la Conadi, con el objeto de adecuarlo a los requerimientos de las comunidades indígenas.

Por su parte, el **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez** hizo presente que el Ministerio está asesorando a Indap en el proceso de diseño de los talleres participativos para efectos de la redefinición de los mencionados PDTI.

A su turno, el **Honorable Diputado señor De Mussy** planteó una duda con respecto a al aumento del Fondo de Desarrollo Indígena que aumenta en 33.6%, pero en el detalle se señala que aumentan de 4.000 a 6.600 beneficiarios, de modo que quiso conocer el detalle en el sentido que el aumento de recursos no se condice con el aumento del número de beneficiarios.

Luego, respecto del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas que aumenta en un 2.5%, pero los gastos de administración a su vez aumentan en un 25.3%, por lo que solicitó una mayor explicación respecto de ello.

Recogiendo las inquietudes antes señaladas, **el Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Alberto Pizarro**, señaló que ello tenía una explicación muy simple que tiene que ver con los programas en que recaen, pues los gastos en administración, que son bajos, se incrementan significativamente por la contratación de profesionales para proyectos de aguas, aunque en términos absolutos esos gastos son menores dentro del contexto del Fondo.

Agregó que los distintos programas tienen distintos montos, de modo que no hay razón para que exista una relación directa entre el aumento de recursos y el aumento de sus beneficiarios.

Sobre la segunda consulta, reiteró que lo que ocurre dice relación con el tamaño del fondo que es muy grande, y que experimenta un incremento porque existe un déficit en el presente año que esperaba no tener para el próximo período en lo que dice relación con el manejo de los recursos. En cuanto a los gastos de administración, expresó que los profesionales que se contratan lo son para trabajo en terreno destinado a proyectos de agua.

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Silva** señaló que lo que ha planteado el señor Director le resulta más confuso, pues si ahora se está corrigiendo un saldo que no tenían, entonces estimó necesario saber que ocurre en el presupuesto por cuanto se están

aumentando en \$2.000 miles los recursos del Fondo de Tierras y en \$200 miles los gasto de administración, entonces no parece lógica la explicación.

Luego, indicó que la respuesta a la consulta formulada por el Honorable Diputado señor De Mussy en relación con el aumento en el Fondo de Desarrollo Indígena en el sentido que no calza su aumento con el número de beneficiarios, no hace sino reforzar lo que planteó en su momento la Honorable Senadora señora Von Baer por cuanto no es posible mirar en detalle los distintos aumentos de recursos ni las razones que tuvo a la vista el Ministerio para tomar esa decisión. Así, solicitó poder contar con esa información.

Complementando lo anteriormente señalado, la **Honorable Senadora señora Von Baer** reiteró su solicitud en orden a que se explicita por parte del Ejecutivo los programas que hay dentro del Fondo de Desarrollo Indígena, cuántos son los beneficiarios, monto gastado en cada uno de ellos, y también, cuáles son esos mismos datos para el próximo año.

En otro tema, con respecto al Fondo de Cultura y Educación Indígena que aumenta en un 33.6%, preguntó cómo se están ejecutando estos recursos y si existe alguna evaluación nueva que sea un indicador del modo en que este programa se lleva adelante, cuántas comunidades escolares se han visto beneficiadas y de qué manera se trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación.

Frente a las inquietudes planteadas, **el Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena** señaló que en el caso particular del Fondo de Cultura y Educación, el incremento total es de un 34% que equivalen a M\$ 441.528, los cuales se destinan a la Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas orientados a potenciar los Concursos Regionales de Arte y Cultura Indígena, para cultores y artistas tradicionales y cultores y artistas destacados o de trayectoria, así como la muestras culturales y la itinerancia de artistas y/o cultores destacados.

Igualmente, hizo presente que otro de los objetivos es establecer la consolidación y autonomía de los Institutos de Cultura, Ciencia y Tecnología Indígena y desarrollar material audiovisual de registro de saberes indígena del ámbito artístico-cultural. Sobre este punto en particular agregó que Conadi está trabajando arduamente para revitalizarlas y evitar que se pierdan lenguas de pueblos originarios.

Enseguida, el **Honorable Diputado señor Silva** insistió en una mejor explicación a la pregunta formulada respecto al aumento del Fondo versus los beneficiarios y consultó, además, qué porcentaje del fondo corresponde a tierras y cuál corresponde a aguas.

A este respecto, el **señor Director** indicó que ello guarda relación con la naturaleza de lo que aumentó dentro del Fondo de Tierras y Aguas, pues precisó que este fondo no sólo considera la restitución territorial sino que también considera apoyos a proyectos de riego y todas las tramitaciones que dicen relación con los derechos de agua. Agregó que todos estos trámites tienen un alto costo y al incrementarse los proyectos, suben también los costos de gestión.

Luego, señaló que los recursos del fondo en materia de tierras se mantienen estables y que lo único que aumenta es el riego, razón que explica el aumento del gasto de administración.

Continuando, reiteró que en materia de Aplicación Diseño Curricular y Pedagógico Intercultural Bilingüe, que tiene asignado recursos por M\$ 499.079 miles, se trata de sumar 20 kinder y pre kinder el año 2016 a los 120 Jardines Interculturales, preparando material didáctico intercultural e integrando monitoras de lengua por 4 horas pedagógicas.

Señaló que la Capacitación y especialización para Indígenas, que consigna recursos por M\$ 294.459 miles, consiste en instalar la capacitación para comunidades y asociaciones indígenas en cooperación con Universidades públicas y privadas.

La Honorable Senadora señora Von Baer puso de relieve que en este caso, el énfasis está puesto en los Jardines Infantiles en materia de lengua, pero agregó que en el Ministerio de Educación ese énfasis no existe. Dado lo anterior, señaló que si ni el Midesol ni el Ministerio de Educación están haciendo algo en esa línea entonces claramente existe algo equivocado porque, en su opinión, el énfasis debiese estar puesto en que los niños no pierdan el idioma, pero los recursos no se concentran en ello.

Enseguida indicó que es en la escuela donde se produce el primer intercambio cultural inicial, y enfatizó que es allí donde se debe poner el foco pero que ello no está considerado así en el presupuesto. Manifestó estar sorprendida por el hecho de que se pongan los recursos en estudios y no se concentre el esfuerzo en las escuelas, ya que en su opinión ello es un grave error del Estado.

El **señor Director** agregó que se trata de uno de los grandes desafíos del país en aras de asumir la pluriculturalidad, enfatizando que es indudable que este es un esfuerzo para la institución y que para darle continuidad, debiese estar incorporado en la Reforma Educacional.

En la misma línea, el **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez**, hizo presente que en la ley de

Presupuestos del año 2015 del Ministerio de Educación, el ítem 385 Programa de Educación Intercultural Bilingüe, tuvo asignados recursos por un monto de \$2.575 miles. Agregó que en reunión con las Comunidades Huilliches se informó de un programa de educadores tradicionales con esa lengua en Chiloé, de modo que subrayó que a lo menos en años anteriores se ha considerado este tema en materia educacional.

Enseguida, la **Honorable Senadora señora Von Baer** manifestó que efectivamente ese ítem existe en educación, pero volvió a insistir en que el énfasis no está en lo importante, y que es en las escuelas donde se produce en forma muy violenta la pérdida de la lengua originaria.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Zaldívar** compartió la inquietud planteada anteriormente y agregó que, en su opinión, este tema debiese estar radicado íntegramente en el Ministerio de Educación, ya que consideró que este sistema es más bien un apoyo a lo que esa Cartera debe realizar.

Coincidiendo con los planteamientos antes consignados, el **Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena** agregó que los recursos son mínimos si se piensa en la multiculturalidad. En ese sentido hizo presente que Conadi está participando en una Comisión de currículum y además, por primera vez, el Ministerio de Educación ha considerado este año una Unidad de Educación Intercultural que está comenzando a trabajar para incorporar dicha dimensión en la Reforma Educacional. Destacó al mismo tiempo que los desafíos son muchos y que los recursos son mínimos para abordar el gran tema de la multiculturalidad en nuestra sociedad.

En materia de Consulta a Pueblos Indígenas, la **Honorable Senadora señora Von Baer** hizo presente que la del año pasado versaría sobre el Ministerio, entonces consultó a qué tema se estaban asignando los recursos para el próximo año.

El **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez**, precisó que son fondos provisionados para diferentes tipos de consulta, ya sea de orden local, regional o nacional. A modo de ejemplo, indicó que están prontos a iniciar un proceso de consulta en Isla de Pascua referido a la Administración del Parque Conaf, y para ello es necesario contar con los recursos, de modo que no le es posible detallar que consulta se efectuará, aunque es seguro que existirá alguna materia susceptible de dicho proceso.

A este respecto, el **señor Director de Conadi** agregó que su repartición es el ente técnico que apoya los procesos de consulta que llevan adelante otros ministerios, y en ese sentido, indicó que Conadi sólo cuenta con recursos para apoyar técnicamente y que son los

distintos Ministerios los que debiesen considerar en sus presupuestos los recursos para desarrollar procesos de consulta.

La Honorable Senadora señora Von Baer con respecto al Fondo de Tierras y Aguas señaló que existe una glosa presupuestaria que establece la entrega por parte de Conadi de información bastante detallada con respecto a la compra de tierras, pero que no obstante recibirse la información ella resulta muy poco clara. Dado lo anterior, solicitó la misma información pero con el detalle de la individualización de los beneficiarios, criterios de asignación, listado total de los postulantes con sus respectivos puntajes y ordenados de acuerdo la fecha de presentación de sus solicitudes.

Luego, hizo presente que la información que entrega la Conadi no deja claro cómo corre el calendario, de modo que no es posible saber si los primeros que presentaron la solicitud son efectivamente los primeros en percibir el beneficio.

Destacó la importancia que tiene el que no se le entreguen tierras a comunidades que hayan optado por la vía violenta, y si bien no se aceptó en la discusión de presupuesto del año pasado una glosa en esos términos por parte del Ejecutivo si se consideró que se hiciera entrega de tierras a comunidades que tuvieran aplicabilidad⁷.

Señaló que no obstante lo anterior ello no se ha cumplido a cabalidad, y que existen casos en que se ha prometido a través de medios de prensa escritos la compra de tierras a comunidades que no cumplen con ese requisito. En este escenario, indicó que lo que se genera es un problema para el país, pues no se privilegia a las comunidades que si tiene aplicabilidad y que llevan mucho tiempo esperando por obtener beneficios.

Directamente relacionado con lo anterior, planteó que también falta transparencia en la entrega de la información que dice relación con el precio que se está pagando por hectárea. Agregó que la idea de la glosa es que existiera cierto orden y por ello, insistió en que se cumpla a cabalidad los términos de la glosa antes de someter a votación este Capítulo.

⁷ Subsidio Para la Aplicación Artículo 20 Letra B Ley Indígena: Subsidio que permite resolver conflictos por la propiedad de la tierra entre un particular y las comunidades indígenas localizadas en las regiones BioBío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos. Este beneficio es otorgado luego de un estudio de aplicabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.253, el cual consiste en un estudio Social, Ocupacional y Jurídico. Fuente: <http://www.conadi.gob.cl/index.php/preguntas-frecuentes/15-atencion-ciudadana/preguntas-frecuentes/63-subsidio-para-la-aplicacion-articulo-20-letra-b-ley-indigena>.

El **Director de Conadi** con respecto a la aplicabilidad y la fecha de compra señaló que se deben considerar ciertos matices que existen en ello. Así, en general se respeta la antigüedad de la aplicabilidad de las comunidades 115 y las 308⁸, respecto de las cuales se ha ido avanzando progresivamente en el trabajo con ellas, lo que significa respetar la antigüedad y la fecha de aplicabilidad de cada una de ellas, además de avanzar con las demandas nuevas.

En este sentido, agregó que en la práctica muchas veces ocurre que en el proceso respecto de algunos predios se avanza más rápido que otros, pero aclaró que ello no depende de la Conadi pues dice relación con que finalicen con éxito los procesos de negociación. Dado lo anterior, estimó que es muy difícil hacer coincidir la antigüedad con la compra de los predios.

En sesión posterior, **el Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Alberto Pizarro**, acompañó minuta explicativa con el detalle de la información solicitada que se adjunta como anexo a este informe. (Conadi 1 y 1A)

Conforme a los antecedentes antes señalados, indicó que durante el año 2014 se adquirieron 9.800 hectáreas en total entre las regiones de Los Ríos y La Araucanía por un monto de M\$43.000 y fracción. A este respecto, recordó que originalmente la cifra asignada para este fin no superaba los M\$23.000 y que el aumento de recursos permitió, según dijo, descomprimir una serie de demandas que existían en estas regiones.

Destacó que los recursos devengados al 21 de octubre de 2015 alcanzan los M\$28.5215.395 correspondientes a 558 familias y que equivalen a 4.287 hectáreas, además de los montos totales negociados a la fecha que corresponden a M\$46.084.786.

Sobre este último monto, señaló que existe un dictamen de la Contraloría General de la República en virtud del cual, todos los predios cuyo monto sea superior a los \$200 miles deben ir al proceso de toma de razón, lo que ha implicado que exista gran cantidad de carpetas que se encuentran en esa situación.

Agregó que respecto de los montos negociados para el año 2015 alcanzan los \$80.000 miles de modo que se estaría alcanzando el 100% de ejecución respecto de los recursos asignados al Fondo de Tierras y Aguas, a la espera del respectivo dictamen del organismo

⁸ Los números reflejan a las 115 comunidades con el visto bueno para recibir tierras por afectación de sus títulos de merced y 308 particiones que debe evaluarse su pertinencia.

contralor, a fin de finalizar con el proceso de restitución de tierras conforme al Artículo 20 letra b).

Enseguida, hizo presente que se podrá encontrar un detalle de la ejecución presupuestaria del año 2015 en el documento acompañado al inicio de esta sesión y denominado Conadi 1.

Acto seguido, la **Honorable Senadora señora Von Baer** llamó la atención respecto del hecho que de acuerdo al documento acompañado por el señor Director, el objetivo de las letras a) y b) del Artículo 20 es el mismo, en circunstancias que ello por ley no es así.

Con el objeto de iluminar el debate, **el señor Director** hizo presente que el Artículo 20 a) dice relación con un subsidio concurso donde las familias postulan, y que este año alcanzó las 22.000 familias, de las cuales, los adjudicatarios están alrededor de las 750 familias.

Una situación distinta es la del Artículo 20 b) ya que según dijo, en este caso se trata de comunidades que acreditan pérdida de territorio, teniendo como espíritu hacer restitución territorial en el lugar de origen de las comunidades. Agregó que muchas veces ello no es posible debido a la falta de territorio y que las comunidades deben trasladarse, cosa que Conadi trata de evitar

Retomando la palabra, la **Honorable Senadora señora Von Baer** indicó que este tipo de errores no puede ocurrir, pues la ley es muy clara a este respecto y precisó que el Artículo 20 a) es precisamente lo que en el documento se señala, pero que la letra b), parte de la base de que existe un conflicto jurídico, razón por la cual existen una serie de requisitos que se deben cumplir.

Dada la confusión, preguntó cómo se están adjudicando por parte de la Conadi estos terrenos por cuanto ni siquiera en los documentos que por ley se deben acompañar ello está claramente establecido. En este sentido, enfatizó que no es posible cometer este tipo de errores en los documentos que se entregan para el trabajo de las Subcomisiones.

El **señor Director** señaló que se corregiría lo expresado en los futuros documentos.

Respecto del programa Chile Indígena, destacó que durante el primer semestre del año 2015 se terminó el proceso de elaboración de los Planes Territoriales en todas las comunidades de las regiones de Araucanía y de Los Ríos. En este sentido, subrayó que se logró un avance cercano al 50% en los proyectos sociales, económicos y culturales que se elaboraron, que forman parte de los Planes de las distintas

Comunidades con el objeto de satisfacer necesidades de fomento productivo, culturales y sociales de las familias indígenas, apoyando también, la economía rural indígena.

Directamente relacionado con lo anterior expresó que de acuerdo a la experiencia recogida, Conadi elaborará un Modelo de Gestión de Territorios Indígenas que permita dar continuidad al trabajo con el sector público organizado por mesas de trabajo, para el momento en que las distintas comunidades vayan egresando de este programa.

El **Honorable Senador señor Tuma** en relación con el programa Chile Indígena consultó cómo avanza el gasto en relación con la ejecución presupuestaria del año 2015.

En respuesta a la consulta **el Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Alberto Pizarro**, expresó que hubo demoras producto de los procesos de licitación debido a que el año pasado este programa no contaba con los recursos para financiar los proyectos elaborados en las mesas territoriales. Dado lo anterior, indicó que se hizo una reasignación para poder terminar el trabajo lo que también significó un retraso en la ejecución de este año.

En la misma línea, el **Honorable Senador señor Tuma** consultó por el alcance de la cobertura de este programa con respecto a las familias que no tuvieron atención en los programas anteriores de orígenes.

Sobre el particular, **el señor Director** destacó que la focalización de este programa tiene que ver con familias o comunidades que no tuvieron Programa Orígenes, lo que da lugar a la cifras que se señalaron anteriormente y que tiene que ver con las mesas territoriales que se trabajan en las regiones de Araucanía y Los Ríos, de modo que el próximo año se focalizarán los recursos en las regiones de Llanquihue y Chiloé que no tuvieron el programa señalado, y en este caso se abarcará el 100% de las comunidades.

En cuanto a su cobertura en la Araucanía, que fue una duda planteada por el **Honorable Senador señor Tuma**, el **personero de Gobierno** indicó que aún quedan algunas comunidades que no fueron cubiertas pero que se pretende terminar de ejecutar durante el próximo año las mesas territoriales de las regiones señaladas anteriormente. Agregó que el programa Chile Indígena es complementario de otras iniciativas de otros Ministerios, y también de los PDTI que se desarrollarán mediante talleres participativos.

En este sentido, el **Honorable Senador señor Tuma** solicitó que se haga llegar información con respecto al número de

familias que quedará sin atención y quiso conocer la diferencia entre el Programa Chile Indígena y los PDTI.

Atendiendo las inquietudes formuladas, **el señor Director de Conadi** precisó que el primero de ellos tiene la característica de que las mesas territoriales definen en que se invierten los recursos, que considera aspectos organizacionales, a diferencia de los PDTI que tienen una finalidad estrictamente productiva, de tal manera que todos los medios están focalizados en que las familias puedan producir adecuadamente en sus terrenos.

En la misma línea, el **Honorable Senador señor Tuma** hizo presente que una de las debilidades de las comunidades frente al Estado es que no tiene fortaleza institucional, de tal manera que si el Estado no atiende a esos sectores a través del Programa Chile Indígena ellos tampoco tienen la capacidad de organizarse. Agregó que se genera una gran insatisfacción cuando no logran ser atendidos ni pueden hacerse cargo ellos mismos de sus demandas, de ahí que consideró muy relevante conocer la información respecto de quienes quedarán sin atención.

Sobre este punto en particular **el representante del Ejecutivo** indicó que se trataba de un punto muy importante y que sólo en la Araucanía existían 2.124 comunidades indígenas, y que una de las grandes falencias se da en materia organizacional, de tal manera que Chile Indígena pretende a través de las mesas territoriales, que abarcan más de una comunidad, promover los liderazgos y generar herramientas para que ellos puedan ser autosuficientes.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Tuma** agregó que cuando las comunidades se organizan a través del Chile Indígena y se perfecciona esta organización, muchas veces la insatisfacción es mayor por las expectativas que las comunidades van conociendo al organizarse, de tal manera que se encuentran con un conjunto de demandas que las familias expresan dentro de las comunidades y respecto de las cuales el Estado no es capaz de resolver.

Frente a este escenario, dijo que la creación de un Ministerio que atienda estas materias representa captar la esencia del problema, en el sentido que la verdadera demanda de las comunidades indígenas es que no están satisfechas con los servicios que les provee el Estado. Dicho esto, subrayó que el Estado atiende a determinadas comunidades en algunas cosas y se retira, de modo que hizo presente que se debe estar consciente que ante las expectativas que se generan precisamente en la organización de la demanda el Estado debe tener la capacidad de resolver dicha demanda, o de darle una respuesta satisfactoria.

En otro tema, la **Honorable Senadora señora Von Baer** señaló que una de las peticiones que se realizó en la sesión anterior es que se dé estricto cumplimiento a la glosa presupuestaria del año anterior, que señala que para que las comunidades puedan acceder a los terrenos deben tener aplicabilidad. En este sentido, enfatizó que la información aportada a esta sesión no da cumplimiento a dicha petición, no obstante que reiteró que se trata de información tremendamente relevante.

Luego, insistió en que es necesario que Conadi cumpla con enviar la información que se señala en la glosa respectiva a la Comisión, y además que en dicha información es muy importante que se incluya la fecha en que se inició el proceso de aplicabilidad, por cuanto desde su punto de vista la mayoría de las problemáticas que se tiene en esta materia dicen relación con el tema de la aplicabilidad, en el sentido que hay comunidades que se toman los terrenos y se les acelera dicho proceso en perjuicio de otras que no realizan ese tipo de acciones y que nunca les corresponde el beneficio.

Manifestó su preocupación con respecto a las inconsistencias en el actuar de Conadi en lo que dice relación con el cumplimiento de la glosa, pues se ha visto por medios de prensa que se ha llegado a acuerdos de compra de terrenos con comunidades que se han tomado terrenos, en circunstancias que no tienen aplicabilidad.

En el mismo tema, el **Honorable Senador señor Tuma** hizo presente que la glosa que se aprobó en el presupuesto del año pasado se estableció que un acto de reconocimiento al derecho a restitución era la aplicabilidad, y al parecer la situación a que hace referencia la Honorable Senadora se trata de que se comprometió una compra, pero una vez que tanga aplicabilidad, de modo que consideró que el actuar de Conadi no contravino la glosa.

Agregó que el desafío ahora es como establecer en una futura glosa alguna forma delimitar la presión que pueden ejercer las comunidades con respecto a las demandas que le plantean a ala Conadi.

Enseguida, el **Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Alberto Pizarro**, señaló que en el caso específico lo que se hizo fue comprometer ayuda para acelerar el proceso de aplicabilidad mediante el apoyo de profesionales.

Frente a esto, el **Honorable Senador señor Tuma** hizo presente que el problema de fondo es si un organismo como la Conadi se va a dejar presionar por medidas de fuerza que ejerza una determinada comunidad para acelerar un procedimiento de aplicabilidad, por sobre las otras comunidades que también se encuentran en dicho proceso a la espera de obtenerla. Agregó que se debe tratar de establecer el

mecanismo que evite que la institución se vea presionada por hechos de fuerza de comunidades, porque corresponde a la autoridad validar si ello sirve o no para efectos de la aplicabilidad.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor De Mussy** opinó que una forma de evitar la situación antes planteada es que exista una glosa que señale claramente que en caso de que una comunidad se tome un determinado terreno, este no podrá adquirirse en un plazo de 5 años. En este sentido, agregó que una glosa redactada con los detalles necesarios, va en la dirección que requiere la actual situación.

El señor Director enfatizó que las comunidades priorizadas para compra son aquellas que tienen aplicabilidad muy anterior, y enfatizó que lo que no se hace es comprar terrenos el mismo año que la comunidad respectiva obtuvo la aplicabilidad. Enseguida señaló que Conadi lleva adelante muchos procesos de aplicabilidad y compra de terrenos en paralelo, y por esa razón se está priorizando a las más antiguas.

A su turno, la **Honorable Senadora señora Von Baer** subrayó que el Gobierno tiene un problema actualmente en varias regiones del sur del país, y en ese sentido insistió en que es especialmente delicado que a partir de un hecho violento la Conadi se comprometa a acelerar procesos de aplicabilidad versus la situación de otras comunidades que esperan pacíficamente y no obtienen ese tratamiento.

Dado lo anterior, propuso incorporar una glosa en el sentido que planteó el Honorable Diputado De Mussy, pues ello también va a fortalecer a la Conadi quitando presión al sistema en materia de compra de tierras, privilegiando a las comunidades que llevan años esperando en forma pacífica.

Enseguida, el **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez**, puso de relieve que no es razonable efectuar compra de tierras bajo presión, pero en este sentido señaló que lo primero es distinguir hechos de violencia a propósito de atentados a camiones o cosas similares, que no es lo mismo que los cometidos en materia de terrenos.

En segundo término, destacó que la presión por tomas de terreno ha ido disminuyendo comparativamente respecto de los cuatro años anteriores. No obstante, enfatizó que desde el punto de vista de la política pública no se debe ceder a dichas presiones.

El Honorable Diputado señor Schilling señaló que la situación es inquietante y más aún que no se termine de resolver en un tiempo razonable, pese a lo cual hace presente su disposición a explorar

un perfeccionamiento de la glosa, pero siempre que se haga en los términos explicados por el señor Director de Conadi.

Dicho esto, manifestó que la glosa en cuestión debiese consignar que quien obtiene la aplicabilidad se considerará en una lista que correrá en determinado orden de prelación, pero en los conflictos mencionados destacó que el señor Director sólo ofreció apurar el estudio para la aplicabilidad y no comprometió compra de terrenos.

En este punto, **el señor Director** agregó que el trabajo que se hizo allí es el mismo que se está desarrollando con decenas de otras comunidades, y que el compromiso concreto fue llevar a un profesional determinado que no se encontraba en la zona del conflicto, y así como se avanzó en ese proceso se avanzó igualmente en varios otros más.

Haciendo uso de la palabra, **el Honorable Senador señor Tuma** indicó que la Conadi no debiese verse presionada a hacer la labor que debe realizar en virtud de la toma de un determinado terreno por parte de una comunidad. En este sentido, señaló que es poco factible que una comunidad llegue a una medida de presión si previamente no intentó por la vía regular resolver su demanda.

Dado lo anterior, señaló que algo está pasando en el sentido de que o las comunidades no tienen toda la información, no se está llegando a todas partes, o bien no ha habido la suficiente agilidad para iniciar los procesos de aplicabilidad.

El Honorable Diputado señor Schilling reiteró que estaría dispuesto a incorporar en la glosa un criterio más estricto en lo que dice relación con el listado y la priorización de las compras, ya que por una razón práctica en materia de aplicabilidad la Conadi no tiene la capacidad de atender toda la demanda. En este sentido, señaló que era necesario aumentar los recursos a la institución para fortalecerla, pero tal como está hoy es necesario que cuenten con alguna herramienta como la aplicabilidad.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Zaldívar** recordó que concurrió a la redacción de la glosa. Además, indicó que considerar el acelerar los procesos no es lo más conveniente, sino que más bien el compromiso debe ser una ayuda o un apoyo.

Luego, hizo presente la necesidad de redactar una glosa en términos tales que se cumpla no sólo con la información que es necesario manejar en esta materia sino que, además, que deje absolutamente claro que no se puede favorecer a las comunidades que protagonizan hechos de fuerza.

El **Honorable Diputado señor De Mussy** manifestó su preocupación por el hecho que después de un acto de violencia en alguna medida existan beneficios, toda vez que acelerar o garantizar ayuda en el proceso de aplicabilidad, de una u otra manera molesta a quienes se mantienen esperando en forma pacífica.

Estuvo de acuerdo con que tal vez el camino es potenciar la estructura de Conadi que de alguna forma se ve reflejado en el presupuesto para el próximo año. Dicho esto, subrayó que al halar de la redacción de una nueva glosa no se debe desatender el caso de las comunidades que sin hacer trámite alguno van derechamente a la toma de terreno, a diferencia de otras que si siguieron el conducto regular.

Agregó que la glosa debe redactarse en términos tales que se entienda que quien ejerce violencia no va a tener un trato mejor.

Enseguida, el **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez** hizo hincapié en que existe acuerdo respecto del propósito que se busca en la compra de tierra.

Respecto de la eficiencia de la Conadi para agilizar los procesos de aplicabilidad, señaló que ello tiene que ver con que no tiene los recursos suficientes, pero que para este año se consideras la incorporación de profesionales, no en forma temporal, que permitirán agilizar los procesos señalados.

Con respecto a la glosa, sugirió que sea el Ejecutivo quien haga una proposición especialmente en el marco de la discusión en la Comisión Mixta de Presupuestos, básicamente porque si la glosa es invasiva desde el punto de vista de la ley, ello también podría ser objeto de Consulta Indígena, de tal manera que es necesario poner atención a dicha redacción.

Considerando lo anterior, la **Honorable Senadora señora Von Baer** hizo presente que aún cuando el tenor de la glosa fuese muy duro, ello no implica cambio alguno a la Ley Indígena, porque ella establece que el Artículo 20 b) se da en el contexto de un conflicto jurídico. En este sentido, enfatizó que actualmente se ha dado una extensión mayor a esta norma y la aplicabilidad es mucho más amplia que lo que se estableció en el espíritu de dicha ley.

El **Honorable Senador señor Tuma** indicó que lo que pretende la Subcomisión es buscar una solución para efectivamente ayudar a evitar que se produzca este conflicto, y para que exista la posibilidad de desarrollar de mejor manera y en paz los conflictos que se están sucediendo en la región de la Araucanía, básicamente por la demanda de tierras.

El **Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, señor Alberto Pizarro**, señaló que en el caso particular de la Región de los Ríos, gracias al avance que ha existido entre el año pasado y este año ya no hay lista de espera de comunidades en dicho lugar.

Agregó que el presupuesto en materia de Fondo de Tierras y Aguas se ha aumentado sustancialmente el año pasado y también este año, pero que, sin embargo, no existió el mismo aumento en materia de personal de modo que sigue siendo difícil tramitar un mayor número de procesos de aplicabilidad.

Sobre este punto en particular, **el señor Ministro** subrayó que respecto de los dos años anteriores se ha avanzado significativamente el presupuesto para estos efectos, y que también existe avance en materia de procesos.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Tuma** hizo presente que el incremento de presupuesto significativo en esta materia, fue debido a una demanda de las organizaciones y comunidades indígenas que alcanzaron las 157. En este mismo sentido, el **señor Ministro** enfatizó que ello responde a un problema social y por tanto, la Conadi debe tener cierto margen de acción.

No obstante, el **Honorable Senador señor Tuma** insistió en que es necesario también atender a los funcionarios cuando el Estado no es capaz de atender a las demandas, de modo que opinó que es en esta instancia que ello debe debatirse, e instó a que sea el Ejecutivo quien proponga las mejoras en este tema.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** reiteró que este es un problema de Estado e hizo presente que actualmente se están implementando cada vez más aplicabilidades de manera tal que presupuesto nunca será suficiente y se está generando un problema hacia futuro. En este sentido, indicó que no debe transformarse esta discusión en una de carácter político sino que se debe atender al problema específico que es muy grave y producto del cual hay gente que está sufriendo.

Luego, insistió en que es necesario introducir una glosa en los términos que se ha venido discutiendo.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor De Mussy** destacó que los gastos asociados a administración aumentan en un 25% y son un poco más de \$2.000 miles, y señaló que suponía que no todos los recursos estaban destinados a personal.

En este sentido, **el señor Director de Conadi** reiteró que dicho gasto tiene que ver específicamente con el objetivo para el año 2016 que es incrementar los recursos para riego, ya que ello implica otros procesos y licitaciones que tiene un mayor costo asociado, y que sólo se aumenta en 5 personas.

-Cerrado el debate y puesto en votación este Capítulo 06 y su Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, fue aprobado, sin modificaciones, con los votos favorables de la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señores Eugenio Tuma (Presidente) y Andrés Zaldívar y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Marcelo Schilling, excepto la asignación 043, Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, del Ítem 01, del Subtítulo 33, que con la misma votación unánime acordó dejar pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

CAPÍTULO 07

Programa 01 Servicio Nacional de la Discapacidad

Considera ingresos y gastos por **\$17.731.843 miles.**

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos para este Servicio durante el presente año asciende a \$16.169.451 miles, lo que se traduce en un incremento de un 4.9%.

El Director Nacional, señor Daniel Concha, comenzó señalando que el principal incremento en Gastos de SENADIS se encuentra en Bienes y Servicios de Consumo, asociado al mayor costo de los apoyos informáticos, explicando que como el sistema fue vulnerado resultó necesario reforzar el soporte para el área administrativa, que tiene que ver con remuneraciones y proceso de postulación y adquisición de ayudas técnicas, lo que explica el aumento de un 522.4% del Subtítulo 29, que va en busca de contar con un sistema informático seguro.

Luego, indicó que el Subtítulo 24 también sufre un aumento por el Programa de Tránsito a la Vida Independiente que incorpora una reformulación programática, que crea este nuevo programa con el fin de efectuar una intervención integral y focalizada a la cobertura de 1.200 beneficiarios. Agregó que dicho programa reúne otros antiguos como el de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, cuya rebaja se ve reflejada en el presupuesto.

Todo lo señalado anteriormente se sintetiza en que este nuevo programa mantiene los 1.200 beneficiarios directos pero, además, aumenta las prestaciones desde el punto de vista de los derechos. En este sentido, recalcó que el Servicio se hace responsable de la ley N° 20.422⁹ para lo cual está propiciando un programa que no tiene tanto énfasis en la asistencia, sino que más bien va en el camino de la promoción de derechos y en la entrega de apoyo para que personas con discapacidad puedan ser independientes y autónomas.

Agregó que el próximo año esperaban beneficiar a 19.000 personas, y que el énfasis programático para el año 2016 es el enfoque de derecho y la articulación intersectorial, toda vez que este Servicio es pequeño y solo alcanza a 179 personas a nivel nacional.

Destacó que la coordinación intersectorial es muy importante en materia de discapacidad que es un problema que afecta a todos los sectores como el de la salud, trabajo, educación, cultura y deportes entre otros.

Hizo presente que el horizonte es lograr una verdadera inclusión para las personas con discapacidad, para lo cual destacó principalmente la existencia del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad que espera pueda estar listo para el primer trimestre del próximo año. También mencionó la Comisión Presidencial que ya tiene una prórroga importante y, por último, un programa de impacto local destinado a apoyar a las municipalidades con el objeto de tener un enfoque integral de las políticas locales, incorporando la variable discapacidad en este nivel.

Finalmente subrayó que era de gran importancia mantener para el próximo año, como insumo fundamental para las políticas públicas, el programa de Acceso a la Justicia como protección de los derechos.

El Honorable Diputado señor De Mussy señaló que el 2 de Septiembre el Ministro de Desarrollo Social en la Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados explicó que existen M\$400 miles que se redujeron en ayudas técnicas Senadis que van a pasar al Ministerio de Salud para que éste último las ejecute. Sin embargo, se dejó en claro que ello finalmente no ocurrió porque no existían las herramientas jurídicas para hacerlo. Adicionalmente hizo presente que existe un decreto que señala que dichos recursos fueron traspasados a la Subsecretaría, entonces consultó dónde fueron traspasados los recursos, quién lo ejecutó y un detalle de su utilización.

⁹ LEY NÚM. 20.422 ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Respondiendo a la inquietud formulada, el **Director Nacional, señor Daniel Concha**, aclaró que efectivamente se realizaron resignaciones dentro de las cuales también se consideró una transferencia al Instituto Aguirre Cerda, cumpliéndose el programa. Dado lo anterior, enfatizó que para el ejercicio del próximo año se han querido sincerar las cifras y agilizar el procedimiento.

El **señor Rodrigo Ruiz, de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado de la República**, hizo presente en este punto que se crean dos nuevas glosas presupuestarias en este programa. Explicó que se agrega la glosa 07 al Subtítulo 24 que señala que “Para la realización del componente Ayudas Técnicas Chile Solidario existirá un gasto de administración hasta \$69.999 miles, incluido un gasto en personal hasta \$21.284 miles, correspondiente a tres personas”.

En el mismo sentido, se agrega la glosa 09 que señala lo siguiente: “Con cargo a esta asignación se podrá financiar todo tipo de gastos que demande la ejecución del programa. Con todo, el gasto en personal, correspondiente a 3 personas, será hasta \$62.674 miles.”.

Cabe hacer presente que con posterioridad el **Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad señor Daniel Concha**, acompañó minuta explicativa con el detalle de la información solicitada que se adjunta como anexo a este informe, la que fue debidamente considerada por los miembros de la Comisión al momento de la votación. (C.07-1)

-En votación este Capítulo 07 y su Programa 01, Servicio Nacional de la Discapacidad, fue aprobado, sin modificaciones, con los votos favorables de la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señores Eugenio Tuma (Presidente) y Andrés Zaldívar y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Marcelo Schilling.

CAPÍTULO 08

Programa 01 Servicio Nacional del Adulto Mayor

Considera ingresos y gastos por \$ **30.102.508** miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 27.637.569 miles, lo que implica una variación positiva de un 4.5%.

Para comenzar, **la Directora Nacional del Servicio, señora Rayén Inglés**, refiriéndose a los principales incrementos en gastos de administración en SENAMA, hizo presente que los programas crecen un 3.5%. En este sentido precisó que el Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor crece en un 10.1%, lo que incluye recursos para el aumento del per cápita de los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM), debido que a nivel de dependencia física y cognitiva los adultos mayores han aumentado, lo que resulta significativo desde el punto de vista de la atención de calidad.

En la misma línea, indicó que aumenta el Programa de Cuidados Domiciliarios crece en un 7.6%, que incluye recursos para gastos de administración para fortalecer el trabajo en terreno consistente en supervisión y monitoreo.

Enseguida, subrayó que se crea el programa de voluntariado “Chile País de Mayores” que dice relación con la instalación como línea permanente en el presupuesto de Senama y contempla la continuidad del programa “Asesores Seniors”, que se ha realizado históricamente como programa piloto en conjunto con Fosis.

Asimismo indicó que existe un aumento en la Medida Presidencial número 13 de un 9.9%, que incluye recursos para proyecto de arrastre relacionados con la construcción de los Centros de Día (CD) de Copiapó, Antofagasta, Talca, Chillán, Temuco, Puerto Montt y Punta Arenas.

En cuanto a la gestión interna manifestó que existe un crecimiento de un 5.2% y un gasto en personal que aumenta en un 2.5%, lo que incluye recursos para aumento de la dotación que actualmente es de 180 personas en 4 cupos, y aumento en viáticos nacionales con el objeto de fortalecer el trabajo en terreno consistente en supervisión y monitoreo.

Desde el punto de vista de la adquisición de activos no financieros, señaló que el aumento significativo desde el punto de vista porcentual (229.5%) contempla recursos para el fortalecimiento institucional, incluyendo para sistemas informáticos adecuados, vehículos y centrales telefónicas para regiones.

El Honorable Diputado señor Schilling manifestó su interés en conocer mayor información acerca del programa

Voluntariado País de Mayores, con el objeto de conocer su desarrollo, diseño y forma de evaluación de sus resultados.

La señora Directora indicó que dicho programa tiene que ver con la capitalización de las capacidades instaladas en las personas mayores, sobre todo en aquellos que han sido profesionales y fundamentalmente profesores, que ponen a disposición sus competencias para la formación y el mejoramiento del rendimiento de estudiantes de enseñanza básica de familias vulnerables.

Destacó que los indicadores objetivos que ya se conocen dicen directa relación con el rendimiento de los estudiantes y también con el nivel de satisfacción de los propios adultos mayores, lo que está en el marco de los nuevos roles asignados a las personas mayores, de la visibilización de las nuevas generaciones de personas mayores con capacidades instaladas, con la defensa de los derechos humanos de las personas mayores y del ejercicio de la autonomía y la estrategia de relaciones intergeneracionales.

Además, precisó que lo anterior permite visualizar a los adultos mayores como una oportunidad, tomando en cuenta principalmente los elementos de análisis que las generaciones más jóvenes pudieran realizar respecto a la vejez y el envejecimiento.

El Honorable Senador señor Harboe respecto de las transferencias al Consejo Nacional para la Protección de la Ancianidad requirió mayor información con respecto a los fines a los que se aplican dichos recursos.

En la misma línea manifestó su interés por conocer que se desarrolla en la escuela para funcionarios públicos, y teniendo presente las particularidades que este Servicio tiene para las regiones, especialmente para aquellas de gran extensión territorial, señaló que era necesario analizar el presupuesto que se asigna a regiones pues a modo de ejemplo indicó que las asignaciones para vehículos eran importantes, porque la falta de traslados de las autoridades del Servicio a zonas alejadas puede significar un atentado para la eficacia de los programas y al mismo tiempo, remarcó que era partidario de la creación de la ley del Servicio.

La Directora Nacional del Servicio, señora Rayen Inglés, expresó que hay una línea programática de presupuesto financiado para Conapran (Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad) que tiene que ver con la atención de cuidados de largo plazo a través de establecimientos de larga estadía (ELEAM) que permite la atención de más de 450 personas, la mayoría de ellos con alta dependencia.

Dentro de este contexto, indicó que en el último tiempo ha existido un proceso muy transparente con respecto al uso de los recursos, existiendo incluso una cuenta pública, de modo que el Servicio monitorea sistemáticamente la asignación de los recursos. Además recalcó que existe la preocupación de que se instale un modelo socio-sanitario que permita no sólo contribuir al cuidado de las personas mayores desde el tratamiento y los medicamentos, sino que también genere un modelo de gestión en que la participación y la autonomía de los adultos mayores que están al interior de estos centros se pueda ver reflejado en una mejor calidad de vida.

Sobre la escuela de funcionarios públicos, explicó que se ha diseñado un programa de Diplomados para fortalecer e incrementar las capacidades técnicas del abordaje de la gerontología y el ámbito geriátrico, vinculado a la atención de las personas mayores.

Agregó que es conocido que el país no tiene disponibilidad de espacios para la formación en estas áreas, por lo que el Gobierno se hace cargo de ello con el objeto de poder instalar capacidades en los profesionales que hoy trabajan con personas mayores. Preciso que este programa se está instalando a través de la Pontificia Universidad Católica de Chile, para lo cual se hace una licitación pública, por lo que contiene todas las herramientas y elementos que dicen relación con una formación adecuada para los profes que están en terreno y que pertenecen a los municipios, a otras instituciones públicas y al propio Senama.

Sobre los criterios utilizados para la compra de vehículos, indicó que ellos dicen relación con las regiones más envejecidas, con mayor dispersión geográfica y con su conectividad, de manera tal que los 3 vehículos que se pretende comprar para el próximo año serán destinados a las regiones de Coquimbo, Biobío y de Los Ríos.

Por su parte, la **Honorable Senadora señora Muñoz** subrayó que la dispersión geográfica de las regiones es muy grande y al mismo tiempo hay muchos programas, por lo que consultó al ejecutivo si era necesario avanzar en una gran cantidad de programas mientras se cuenta con una institucionalidad tan débil.

Señaló que la debilidad no sólo se ve reflejada en materia de vehículos en las respectivas regiones, sino que también en materia de personal, reiterando la necesidad de que exista un mayor fortalecimiento de la institucionalidad junto con una mayor difusión de la labor de este Servicio para lograr que la comunidad sienta el impacto de su trabajo. Dado lo anterior, propuso que para un futuro presupuesto se ponga más énfasis en el fortalecimiento institucional

El Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez, indicó que hay conciencia respecto de las debilidades institucionales de este Servicio, de modo que fortalecerlo debiese ser el objetivo. Dado lo anterior, se está trabajando en un proyecto de ley que fortalezca institucionalmente al Senama en regiones y también en Santiago y que permita tener una mayor cobertura para fiscalización, representación de adultos mayores y atención de los mismos.

El Honorable Diputado señor Silva solicitó mayor información respecto a la situación de la Fundación Las Rosas, pues se ha generado una deuda tal y un gran atraso en los pagos que ha hecho que tenga que cerrar algunos centros.

La Honorable Senadora señora Muñoz hizo presente que existe un programa que es del Serviu pero que se relaciona con Senama porque dice relación con la entrega de viviendas a adultos mayores, y que en caso de catástrofes cuando resultan dañadas se produce una situación de abandono de dichas viviendas, existiendo ausencia de recursos para las reparaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling solicitó información con respecto a dineros que en años anteriores fue transferido a la Fundación antes referida.

El Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez, respecto del problema con la Fundación las Rosas expresó que dicha institución tiene convenios con el Ministerio de Salud para el financiamiento de camas sanitarias, que equivale a un per-cápita mayor respecto del vínculo o establecimiento de convenios con el Midesol, particularmente Senama, que financia camas socio-sanitarias con un menor valor. En este último caso, subrayó que no existe dificultad alguna con los convenios y este Ministerio y que en caso de tener que cerrar establecimientos ello ha sido convenido con el Senama y los adultos mayores han sido reubicados en otro recinto o en sus propios hogares, que es la política del Ministerio para estos casos.

Con respecto a las viviendas tuteladas a que hacía referencia la Honorable Senadora señora Muñoz, recalcó que suponen una demanda mayor y costos más elevados, pero que sin embargo se está haciendo un trabajo inicial en la Región de Coquimbo para la reconstrucción de este tipo de viviendas, lo que es abordado entre los Ministerios de Vivienda, de Agricultura y el Midesol.

El Honorable Diputado señor De Mussy solicitó ser informado con mayor detalle respecto al aumento de más de un 200% del Subtítulo 29; respecto del Subtítulo 24 Fondo Servicios de Atención al Adulto

Mayor que aumenta en un 10%, y en el de Cuidado Domiciliarios consultó si ello consistía en mayor cobertura o mayor per-cápita para mejorar la calidad.

Además, respecto del Programa de Voluntariado de Adultos Mayores consultó la razón por la cual dicho programa se consigna como nuevo, en circunstancias que ya existía históricamente.

Por último, inquirió mayor información con respecto al Fondo Servicio de Atención al Adulto Mayor que fue calificado con desempeño insuficiente por la Dipres, con especial énfasis en las medidas que se han adoptado a su respecto.

En respuesta a las consultas antes señaladas, **la Directora Nacional del Servicio, señora Rayen Inglés**, informó que en materia de adquisición de activos no financieros se contemplan recursos para el fortalecimiento institucional, incluyendo recursos para sistemas informáticos adecuados, vehículos y centrales telefónicas para regiones. Si bien el aumento es significativo porcentualmente, sólo comprende comprar insumos con los que antes no se contaba.

Sobre el Programa de Cuidados Domiciliarios que aumenta en un 7.6% señaló que efectivamente se trata aumentar la línea del control, supervisión y análisis financiero, toda vez que actualmente se entrega un servicio que no tiene monitoreo. En este sentido, enfatizó que el aumento viene a mejorar la calidad del servicio y la prestación que se está entregando a las personas.

Respecto del Fondo de Servicio de Atención al Adulto Mayor señaló que se aumenta el per-cápita por cuanto al igual que todas las instituciones que trabajan con adultos mayores en el ámbito del cuidado, entienden el aumento de la dependencia, el envejecimiento y el cuidado de la vejez por mayor tiempo, y en ese sentido, indicó que los recursos actuales son insuficientes para poder brindar una atención de calidad centrada en la persona.

Por último, refiriéndose al Programa de Voluntariado dijo que este se hace en convenio con el Fosis y para el próximo año se considera solo en el Senama.

En el mismo tema, el **Ministro de Desarrollo Social señor Marcos Barraza Gómez** señaló que efectivamente existió una mala evaluación del fondo por parte de la Dipres, pero que evaluó hasta el 2014, y estableció además que no es posible medir una focalización porque no hay datos de caracterización socioeconómica y nivel de dependencia y carencia de redes familiares de los usuarios.

A mayor abundamiento señaló que en la misma evaluación se constata que la capacidad en ese entonces de los ELEAM era una utilización de un 92.7%, y que además que las viviendas tuteladas tenían un 94.5% de utilización. En consecuencia, directamente relacionado con el tema de la dificultad para la focalización, el nuevo Registro Social de Hogares en estos términos, se hace cargo de ese déficit en términos de identificación de adultos mayores y su grupo familiar.

Agregó que la misma evaluación establece que el pago per-cápita en ELEAM no está asociado el nivel de dependencia de usuarios teniendo en consideración que este puede ser leve, moderado o severo, y que en este caso debiese ser éste último.

Enseguida, el **señor Rodrigo Ruiz, de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado**, hizo presente que en este Capítulo se crean 6 nuevas glosas referidas al aumento de personal, honorarios y dotación máxima, y se elimina aquella referida a la información respecto del programa informático.

Dado lo anterior, se presentó para este programa una indicación de la **Honorable Senadora señora Von Baer y de los Honorables Diputados señores De Mussy y Silva**, para agregar una nueva glosa del siguiente tenor:

“CAPÍTULO 08

Para agregar una nueva glosa 19 asociada al Subtítulo 29, Programas Informáticos ítem 07:

“19 Anualmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos.”.

Cabe hacer presente que con posterioridad **la Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señora Rayén Inglés**, acompañó minuta explicativa con el detalle de la información solicitada que se adjunta como anexo a este informe, la que fue debidamente considerada por los miembros de la Comisión al momento de la votación. (Senama 1)

-En votación este Capítulo 08 y su Programa 01, Servicio Nacional del Adulto Mayor, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señores Eugenio Tuma (Presidente) y Andrés Zaldívar y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Marcelo Schilling.

- Con idéntica votación resultó aprobada la indicación que incorpora una glosa 19, nueva, asociada al ítem, 07, Programas Informáticos, del Subtítulo 29 de este programa.

CAPÍTULO 09

Programa 01 Subsecretaría de Evaluación Social

Considera ingresos y gastos por \$ **19.346.787** miles.

La **Subsecretaría de Evaluación Social**, señora **Heidi Berner Herrera**, señaló que esta repartición tiene una variación negativa de un 2.4% que se explica principalmente por los recursos correspondientes a Casen que, como se realiza cada dos años, para el año 2016 sólo contempla el arrastre del 2015 y no transferencia de recursos al INE para estos efectos.

Enseguida, subrayó que en el Subtítulo 21 existe un leve aumento que responde a la mantención del marco financiero de la institución, y considera recursos adicionales para Asignaciones Profesionales y Bienios.

Sobre los recursos asignados al Subtítulo 22, explicó que aumentan en 15.7% considerando la mantención del marco financiero de la institución y recursos adicionales para la realización de la Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia.

En la misma línea, indicó que el Subtítulo 24 mantiene los recursos para Concurso Chile de Todos y Todas, y aumenta los recursos para Fundación Nacional para Superación de Pobreza¹⁰, sólo en lo que dice relación con el reajuste de honorarios de los profesionales (IPC, no compensado por parte de FUNASUPO en los últimos años).

Igualmente, reiteró que se asigna la totalidad de los recursos requeridos para asumir los gastos de arrastre derivados de la implementación de la Encuesta CASEN 2015, con representación nacional, regional y comunal.

¹⁰ La Fundación Superación de la Pobreza es una institución privada, sin fines de lucro y con intereses públicos, que nace en 1994. Su aporte al desarrollo nacional se realiza desde la acción y la generación de conocimientos, instrumentos y propuestas en materia de políticas e intervención social para la superación de la pobreza y la exclusión social. Fuente: <http://www.superacionpobreza.cl/>.

Respecto a la Adquisición de Activos No Financieros, destacó que se consideran recursos para mantención y compra de programas computacionales y equipos informáticos. En este sentido, agregó que para continuar avanzando en el cumplimiento del Programa de Gobierno y las acciones comprometidas en el Mensaje Presidencial 2015, específicamente en lo relativo a superar la Ficha de Protección Social como instrumento de focalización, a través de la implementación del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, se continuará con el fortalecimiento de los Sistemas de Información Social, los que son funcionales al objetivo de fortalecer el Sistema de Protección Social con miras a disminuir las desigualdades.

El Honorable Diputado señor Schilling inquirió mayor información con respecto a la naturaleza de la relación entre la Subsecretaría y la Fundación Nacional para la Superación de Pobreza y sus resultados.

Sobre el particular, la **personera de Estado** señaló que lo que se hace principalmente por dicha fundación es la transferencia de recursos para la ejecución del Programa Servicio País.

El Honorable Diputado señor De Mussy, consultó respecto a las metodologías de evaluación del sistema nacional de inversiones, en el sentido de saber si han existido actualizaciones de dichos instrumentos y en qué han consistido, para lo cual anunció que, además, se presentará una indicación para incorporar una glosa en ese sentido.

Adicionalmente, dado que se cambia el formato de la medición de la pobreza y se comienza a utilizar el de la CEPAL, preguntó por qué se hace este cambio y con cuál metodología se hará la medición de este año.

La **Subsecretaria de Evaluación Social** señaló que en lo que dice relación con el sistema nacional de inversión efectivamente existen actualizaciones metodológicas, y subrayó que el año 2014 se trabajó en las nuevas instrucciones de la evaluación de inversiones que corresponden a la NIC (Norma Internacional de Contabilidad), las que se contienen en un oficio conjunto con el Ministerio de Hacienda que se encuentra publicado en la página web respectiva, y que viene a constituir el marco actualizado, que además fortalece el señalado sistema.

Agregó que todas las actualizaciones se encuentran publicadas en la página web del Ministerio, porque además, ellas permiten capacitar a todos los equipos, sin perjuicio de que las futuras actualizaciones se puedan informar una vez realizadas.

En cuanto a la metodología medición de pobreza, indicó que en el Informe de Desarrollo Social 2014 que se envió el año 2014 existe un detalle de la actualización de la metodología de medición de la pobreza, que no vuelve a la metodología CEPAL sino que adecúa la línea de medición de la pobreza a los estándares de consumo de la última Encuesta Presupuestos Familiares, que es del 2011-2012, pues se estaba haciendo esa medición con una encuesta que venía del año 1987, señalando que es esa la principal actualización.

La actualización de la medición de la pobreza por ingreso, según dijo, se trabajó en base a las recomendaciones que dejó la Comisión nombrada al efecto por el Gobierno anterior, donde además se convocó a una mesa de trabajo que contó con el apoyo de CEPAL pero que también tuvo al revisión de un Panel Experto de la Casen 2013.

Luego, señaló que en la misma medición se generó una pobreza multidimensional que se trabajó con el apoyo de OPHI¹¹ que es la que ha medido tradicionalmente los índices de pobreza multidimensional, y ambas fueron informadas en el mes de enero de este año.

Para este programa se presentaron las siguientes indicaciones:

-De los Honorables Senadores señora Goic y señor Tuma y de los Honorables Diputados señores De Mussy, Schilling y Silva, para incorporar una glosa del siguiente tenor:

“PROGRAMA 01 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL.

Para incorporar una nueva glosa general al Programa, del siguiente tenor:

“La información que el Ministerio de Desarrollo Social debe publicar de acuerdo a los literales c) y d) del Artículo 3° de la Ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto a la evaluación de programas sociales, deberá estar publicada en el Banco Integrado de Programas Sociales y enviar copia a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el mes de septiembre, antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.”.

¹¹ OPHI Oxford Poverty & Human Development Initiative : Pobreza e Iniciativa de Desarrollo Humano.

- **Del Honorable Senador señor Tuma y de los Honorables Diputados señores De Mussy y Silva**, para incorporar una glosa del siguiente tenor:

“PROGRAMA 01 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Para incorporar una glosa 09, nueva, asociada a la Asignación 330, Encuesta Casen, del Ítem 03, del Subtítulo 24, del siguiente tenor:

“09. Antes del 30 de julio de 2016 la Subsecretaría de Evaluación Social deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga los avances sobre el proceso de la encuesta CASEN 2015 que incorpore un cronograma de la entrega de resultados y de las distintas instituciones que intervienen en el proceso.

Adicionalmente, deberá entregar un informe que contenga los avances y conclusiones de la Comisión Asesora Presidencial de Entorno y Redes.”.”.

Cabe hacer presente que con posterioridad **la Directora Nacional de la Subsecretaría de Servicios Sociales señora Heidi Berner Herrera**, acompañó minuta explicativa con el detalle de la información solicitada que se adjunta como anexo a este informe, la que fue debidamente considerada por los miembros de la Comisión al momento de la votación. (Subsecretaría S.S. 1, 1A, 2, y 3)

-Sometido a votación este Capítulo 09 y su Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señores Eugenio Tuma y Andrés Zaldívar, y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Marcelo Schilling.

-Sometidas a votación las glosas propuestas en las indicaciones antes transcritas, como glosas 08 y 09, respectivamente, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señores Eugenio Tuma y Andrés Zaldívar, y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy y Marcelo Schilling.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión os propone aprobar la Partida 21 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01

Programa 01, Subsecretaría de Servicio Social

-Disminuir sus gastos variables a \$1 miles.

Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario:

-Disminuir sus gastos variables a \$1 miles.

Capítulo 08

Programa 01, Servicio Nacional del Adulto Mayor

-Agregar una glosa 19, nueva, asociada al Subtítulo 29, Programas Informáticos ítem 07, del siguiente tenor:

“19 Anualmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos.”.

Capítulo 09

Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social

-Incorporar como glosa general, nueva, asociada al Programa, la siguiente:

“08 La información que el Ministerio de Desarrollo Social debe publicar de acuerdo a los literales c) y d) del Artículo 3° de la ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto a la evaluación de programas sociales, deberá estar publicada en el Banco Integrado de Programas Sociales y enviar copia a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el mes de septiembre, antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.”.

-Incorporar como glosa 09, nueva, asociada a la Asignación 330, Encuesta Casen, del Ítem 03, del Subtítulo 24, la siguiente:

“09. Antes del 30 de julio de 2016 la Subsecretaría de Evaluación Social deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga los avances sobre el proceso de la encuesta CASEN 2015 que incorpore un cronograma de la entrega de resultados y de las distintas instituciones que intervienen en el proceso.

Adicionalmente, deberá entregar un informe que contenga los avances y conclusiones de la Comisión Asesora Presidencial de Entorno y Redes.”.

Además, Vuestra Subcomisión acordó no pronunciarse y dejar para la consideración de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente:

-Asignación 043, Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, del Ítem 01, del Subtítulo 33, del Programa 01, del Capítulo 06, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

- - - - -

Acordado en sesiones celebradas los días 20 y 21 octubre de 2015, con asistencia de sus miembros Honorable Senador señor Eugenio Tuma Zedán (Presidente), Honorables Senadores señora Ena von Baer Jahn y señor Andrés Zaldívar Larraín, y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy Hiriart, Marcelo Schilling Rodríguez y Ernesto Silva Méndez.

Sala de la Subcomisión, a 3 de noviembre de 2015.

JUAN PABLO DURÁN G.
Secretario de la Subcomisión

ANEXO PARTIDA 21

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- A.** Libro de la Dirección de Presupuestos, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2016.
- B.** Libro del Ministerio de Desarrollo Social “2015 Informe de Desarrollo Social”.
- C.** Archivador que contiene las presentaciones de los siguientes servicios correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2016:
 - Ministerio de Desarrollo Social.
 - Subsecretaría de Servicios Sociales.
 - Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario.
 - Sistema de Protección Integral a la Infancia.
 - Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
 - Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).
 - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
 - Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
 - Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
 - Subsecretaría de Evaluación Social.
- D.** Presentación del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), respecto al Proyecto de Presupuesto para el año 2016.
- E.** Indicación Sustitutiva de S.E. la señora Presidenta de la República Mensaje N°1123/363
- F.** Indicaciones Parlamentarias.
- G.** Minutas explicativas:
 - Subsecretaría de Servicios Sociales.
 - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
 - Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
 - Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

- - - - -

INDICE

	Página N°
Exposición del señor Ministro de Desarrollo Social	4
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES. Capítulo 01, Programa 01	6
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario. Capítulo 01, Programa 05	17
Sistema de Protección Integral a la Infancia. Capítulo 01, Programa 06	19
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL: FOSIS. Capítulo 02, Programa 01	23
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER: SERNAM Capítulo 04, Programa 01	26
Servicio Nacional de la Mujer Capítulo 04, Programa 01	29
Mujer y Trabajo. Capítulo 04, Programa 03	30
Prevención y Atención de la Violencia contra las mujeres. Capítulo 04, Programa 06	31
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD: INJUV Capítulo 05, Programa 01	33
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA: CONADI Capítulo 06, Programa 01	36
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD: SENADI Capítulo 07, Programa 01	56
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR: SENAMA Capítulo 08, Programa 01	59
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL. Capítulo 09, Programa 01	65
MODIFICACIONES YACUERDOS	69
ANEXO	71
ÍNDICE	72
